

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES E INGENIERÍAS

INFORME DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA LA "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSION 36-2026"

SEPTIEMBRE DE 2026

Con el fin de dar cumplimiento a lo contemplado por el artículo 25, numeral 12 de la ley 80 de 1993, y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, nos permitimos dejar a consideración los estudios y documentos previos que sirven de soporte para la **"ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSION 36-2026"**, el cual es parte integral del proceso de selección y una herramienta de diagnóstico inicial, previa a la realización del mismo.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Las Unidades Tecnológicas de Santander, en desarrollo de sus funciones institucionales y de las acciones orientadas al bienestar integral de la comunidad educativa, incorporan dentro de su planeación estratégica el fortalecimiento de la sostenibilidad y la cultura ambiental. El Proyecto de Inversión 36-2026 se articula con el Eje 5 "UTS Sostenible", la Línea Estratégica 11 "Desarrollo, Gestión y Sostenibilidad" y el Programa 11.2 "Gestión, Compromiso y Sostenibilidad Ambiental", orientado a fomentar una cultura verde y espacios institucionales amigables con el medio ambiente.

En el marco del Plan de Fomento al Bienestar 2026, la línea de bienestar ambiental y sostenible se incorpora de manera explícita como parte del enfoque integral del bienestar. Para las UTS, esta línea constituye una oportunidad de fortalecimiento institucional, considerando que las acciones desarrolladas previamente en materia ambiental han tenido un carácter puntual y que se requiere avanzar hacia intervenciones concretas, visibles y funcionales que favorezcan la apropiación de prácticas sostenibles por parte de estudiantes, docentes y personal administrativo.

Actualmente, las dinámicas académicas y administrativas de la Institución generan de manera permanente residuos ordinarios y residuos posconsumo. La disponibilidad limitada de elementos para la separación en la fuente, el reciclaje y el manejo responsable de estos residuos dificulta la apropiación sistemática de hábitos sostenibles y reduce el alcance de las acciones pedagógicas y de sensibilización ambiental desarrolladas en los diferentes campus.

En consecuencia, se requiere fortalecer la dotación ambiental mediante la adquisición de elementos que faciliten la correcta separación y disposición de residuos, el acopio de materiales reciclables y posconsumo, el apoyo logístico para su manejo y otras prácticas de consumo y uso eficiente de recursos. La intervención está prevista para los campus de Bucaramanga, Piedecuesta, Vélez y Barrancabermeja y busca beneficiar de manera directa a la comunidad institucional.

La adquisición permitirá disponer de recursos visibles y funcionales para promover hábitos responsables, fortalecer los procesos institucionales de sensibilización, favorecer la corresponsabilidad ambiental y contribuir al cumplimiento de los lineamientos y de la normativa ambiental aplicable, sin implicar obras de infraestructura ni la implementación de sistemas complejos que excedan el alcance del proyecto.

Por lo anterior, resulta necesario adelantar un proceso de adquisición con un proveedor que cuente con la capacidad técnica, logística y comercial para suministrar la dotación requerida conforme a las cantidades y especificaciones definidas por la Entidad, garantizando calidad, oportunidad, funcionalidad, correcta entrega y, cuando corresponda, garantía de los bienes. Con ello se busca materializar los objetivos del Proyecto de Inversión 36-2026 y fortalecer de manera gradual y sostenible el bienestar ambiental de la comunidad Uteísta

2. OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSION 36-2026.

Según las siguientes especificaciones:

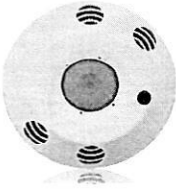
Se aclara que la calidad y patrones de desempeño son mínimos, es decir, cualquier insumo presentado que cumpla con los requerimientos mínimos o superiores cumplen con el requerimiento de la ficha técnica.

ITEM	CLASIFICACIÓN DE BIEN O SERVICIO	IDENTIFICACIÓN ADICIONAL REQUERIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CALIDAD Y PATRONES DE DESEMPEÑO MÍNIMOS	CANTIDAD
1	25101914	Carro Durakart 90 Galones NEGRO 	Unidad	Carro contenedor de polietileno para recolección y transporte interno de residuos sólidos en instalaciones institucionales, conforme a la Resolución 2184 de 2019 (MADS) y normativa de gestión integral de residuos. Características mínimas requeridas: • Material: Polietileno de alta densidad con aditivos UV resistentes a la intemperie. • Capacidad: 340 litros (90 galones). • Tapa: Incluida, solapa sobre el cuerpo del contenedor para evitar vectores. • Ruedas: Con ruedas de alta resistencia para desplazamiento en superficies duras. • Mecanismo: Accionamiento manual, ergonómico. • Color: Negro (residuos no	20

				aprovechables) o según codificación institucional. • Dimensiones aproximadas: Alto 104 cm x Ancho 76 cm x Largo 86 cm. • Resistente a trabajo pesado y a productos de limpieza institucional. • <i>Garantía mínima: 12 meses.</i>	
2	24101510	Punto Ecológico de Separación en la Fuente – 3 Canecas x 53L 	Unidad	Punto ecológico de separación de residuos en la fuente para instalaciones institucionales, conforme a la Resolución 2184 de 2019 (código de colores para separación de residuos sólidos). Características mínimas requeridas: • Canecas: 3 canecas de 53 litros c/u (total 159 L por punto), en colores: - Negro: Residuos no aprovechables - Blanco: Residuos aprovechables (plástico, vidrio, papel, metales) - Verde: Residuos orgánicos • Material canecas: Polipropileno resistente a impactos. • Estructura: Metálica en acero galvanizado con pintura electrostática anticorrosiva. • Panel informativo: Vinilos adhesivos impresos digitalmente con simbología, texto y logotipo institucional UTS. • Dimensiones aproximadas: 42 cm ancho x 92 cm largo x 98 cm alto. • Apta para uso en interiores y exteriores. • <i>Garantía mínima: 12 meses.</i>	30
3		Caneca Plástica Pedal 10 Litros Negra Para Residuos No Aprovechables Eco 	Unidad	Caneca plástica con tapa y sistema de apertura mediante pedal, destinada para la disposición temporal de residuos no aprovechables, de acuerdo con el código de colores establecido para la gestión integral de residuos. Diseño ergonómico, resistente y de fácil limpieza, apta para uso institucional, educativo, hospitalario y administrativo. Especificaciones técnicas • Tipo de elemento: Caneca plástica con pedal • Uso: Disposición de residuos peligrosos / riesgo biológico • Capacidad: 35 litros • Color: Rojo	31

				•Material: Polipropileno de alta resistencia o polietileno de alta densidad •Sistema de apertura: Pedal manual de accionamiento con el pie •Tipo de tapa: Tapa abatible con cierre ajustado •Dimensiones aproximadas: •Alto: 56 a 57 cm •Ancho: 36 a 41 cm •Largo/Fondo: 36 a 41 cm •Peso aproximado: 1.8 kg •Forma: Rectangular o semirectangular	
4		Caneca tapa pedal color rojo de 35L 	Unidad	Caneca plástica con tapa y sistema de apertura mediante pedal, destinada para la disposición temporal de residuos peligrosos y/o de riesgo biológico, de acuerdo con el código de colores establecido para la gestión integral de residuos. Diseño ergonómico, resistente y de fácil limpieza, apta para uso institucional, educativo, hospitalario y administrativo. Especificaciones técnicas •Tipo de elemento: Caneca plástica con pedal •Uso: Disposición de residuos peligrosos / riesgo biológico •Capacidad: 35 litros •Color: Rojo •Material: Polipropileno de alta resistencia o polietileno de alta densidad •Sistema de apertura: Pedal manual de accionamiento con el pie •Tipo de tapa: Tapa abatible con cierre ajustado •Dimensiones aproximadas: •Alto: 56 a 57 cm •Ancho: 36 a 41 cm •Largo/Fondo: 36 a 41 cm •Peso aproximado: 1.8 kg •Forma: Rectangular o semirectangular	30
5	24112404	Caja de Cartón para Reciclaje de Papel Institucional	Unidad	Caja de cartón corrugado para recolección de papel reciclable en puestos de trabajo y oficinas institucionales, con logotipo UTS. Características mínimas requeridas: • Material: Cartón corrugado de alta	92

				resistencia (doble canal o simple canal reforzado), color verde. • Dimensiones: Alto 40 cm x Ancho 25 cm x Fondo 10 cm ($\pm 5\%$). • Diseño: Con tapa y ranura de ingreso de papel en la parte superior. • Impresión: Logotipo institucional "Unidades Tecnológicas de Santander" y leyenda "Reciclaje de Papel". • Resistencia: Para uso continuo en interiores, soporte de hasta 5 kg de papel. • Garantía mínima: 6 meses.	
6	24101510	Contenedor Tipo Botella para Acopio de Botellas PET 	Unidad	Contenedor en forma de botella gigante para recolección y acopio de botellas plásticas reciclables (PET) en instalaciones institucionales. Características mínimas requeridas: • Capacidad: Mínimo 400 litros. • Material: Malla metálica N° 10 con estructura tubular cuadrada 2" x 2" galvanizada o pintada con pintura anticorrosiva. • Forma: Tipo botella o cilíndrico vertical para reforzar la comunicación de reciclaje. • Logotipo institucional UTS impreso o grabado. • Apertura superior para ingreso de botellas; fácil acceso inferior para vaciado. • Resistente a la intemperie (uso en exteriores). • Garantía mínima: 12 meses.	5
7	24101605	Plataforma de Carga Manual – Capacidad 210 Kg 	Unidad	Plataforma rodante de carga manual para transporte de materiales y residuos en instalaciones institucionales. Características mínimas requeridas: • Capacidad de carga: 210 kg. • Plataforma: Acero galvanizado o pintado con acabado anticorrosivo. • Ruedas: 4 ruedas de poliuretano o caucho, mínimo 2 con freno. • Dimensiones de la plataforma: Ancho mínimo 40 cm x Profundidad mínimo 60 cm. • Mango: Tubular metálico ergonómico plegable o fijo. • Diseño: Plano sin bordes, apto para	2

				cargas de gran formato. • Garantía mínima: 12 meses.	
8	24101510	Punto Limpio Institucional para Residuos Posconsumo 	unidad	Punto de acopio para residuos posconsumo (RAEE, bombillas, medicamentos vencidos, aceite usado, pilas) conforme a las obligaciones de responsabilidad extendida del productor y la Resolución 1511, 1512, 1297 y 1457 del MADS. Características mínimas requeridas: • Estructura: Tubo estructural metálico calibre 16 o 18, con pintura electrostática anticorrosiva y base niveladora o anclaje al piso. • Revestimiento: Lámina galvanizada pintada, panel en PVC espumado o lámina ACM (aluminio compuesto). • Compartimentos independientes para: Pilas y baterías Residuos electrónicos (RAEE) Bombillas Medicamentos vencidos Aceite usado. • Cada compartimento con bandeja interna removible y sistema tipo cajón o puerta abatible con llave. • Dimensiones: Ancho 2.20–2.50 m x Alto 2.00–2.20 m x Profundidad 0.60–0.70 m. • Señalización: Nombre "PUNTO VERDE" en letras grandes + iconos por tipo de residuo + Logotipo UTS. • Garantía mínima: 12 meses. Normativa aplicable: Res. 1511/2010, 1512/2010, 1297/2010, 1457/2010, 2184/2019 (MADS).	5
9	41111900	Sensor crepuscular fotoeléctrico para control automático de iluminación 	Unidad	Sensor de Desocupación de Techo (Multitecnología Autónomo) 1. Descripción del Dispositivo Sensor de desocupación (Vacancímetro) diseñado para el control automático de la iluminación y cargas eléctricas en espacios interiores . El dispositivo debe permitir que el usuario encienda las cargas de forma manual mediante interruptores externos y asegurar el apagado automático tras detectar la ausencia de ocupantes 2. Especificaciones de Operación Modo de Funcionamiento: Encendido	13

				Manual (Manual-ON) / Apagado Automático (Auto-OFF) Tecnología de Detección: Multitecnología (combinación de Infrarrojo Pasivo - PIR y Ultrasonido o tecnología Microfónica) para garantizar la detección de movimientos mínimos en personas sentadas Autocalibración: Ajuste automático de sensibilidad y tiempos de retardo basado en el patrón de uso del recinto para optimizar el ahorro y evitar falsos apagados 3. Especificaciones Eléctricas Voltaje de Operación: Rango universal de 120V a 277V CA, 50/60 Hz Tipo de Conexión: Dispositivo autónomo (Self-contained) con relé integrado para conexión directa a voltaje de línea, sin requerir unidades de potencia o transformadores externos (Power Packs) Capacidad de Carga: Compatible con balastos electrónicos, luminarias LED (mínimo 800W) y cargas inductivas/motores (ventiladores) de hasta 1/4 HP o equivalente 4. Cobertura y Montaje Rango de Cobertura: Mínimo 180 metros cuadrados (aprox. 2,000 pies cuadrados) con visión de 360 grados Altura de Instalación: Diseñado para montaje en techo a una altura de entre 2.4 metros y 3.7 metros Tipo de Lente: Lente de Fresnel de alta densidad con capacidad de rango extendido 5. Funciones de Ahorro y Ajustes Fotocélula Integrada: Sensor de luz ambiente ajustable que impide el encendido de las luminarias si el aporte de luz natural es suficiente para el nivel configurado Temporizador: Retardo de apagado ajustable por el usuario (rango mínimo de 30 segundos a 20 minutos) 6. Estándares y Certificaciones Cumplimiento comprobable con normativas de seguridad eléctrica (UL o CE) Cumplimiento con estándares de eficiencia energética (equivalentes a Título 24 de la CEC) Restricción de sustancias peligrosas	
--	--	--	--	---	--

				(RoHS) 7. Características Físicas Carcasa: Fabricada en polímero de alta resistencia (ABS) con acabado en color blanco Indicador Visual: LEDs de diagnóstico para indicar detección de movimiento por cada tecnología (PIR y Ultrasonido/Microfónica)	
10	52151504	Termo ecológico reutilizable 	Unidad	Termo ecologico diseñado para conservar bebidas frias Material interno: Acero inoxidable Capacidad: 500 ml (ajustable según el modelo), Tipo de tapa: Rosca hermética, Conservación térmica, Frío: hasta 12 horas, Libre de BPA: Sí, Reutilizable: Sí, Antiderrame: Sí, Tipo de aislamiento: Doble pared térmica, Presentación: Unidad individual, Personalizable: Sí (logo o impresión institucional), Condición ambiental. Producto ecológico, Reduce uso de plásticos desechables. Altura: 22 cm, Diámetro: 7 cm.	450

2.1 DEFINICIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

Para el caso del objeto se realizará un Contrato de Compraventa.

Según lo establecido en el artículo 905 del Código de Comercio La compraventa es “un contrato en que una de las partes se obliga a transmitir la propiedad de una cosa y la otra a pagarla en dinero. El dinero que el comprador da por la cosa vendida se llama precio.”

Conociendo el objeto se definirán las cláusulas de la naturaleza, las esenciales y las accesorias que el derecho civil y comercial recomienden, en relación con las reales condiciones del objeto.

2.2 PLAZOS DEL CONTRATO

El contratista se someterá al siguiente término y plazo:

El término para la ejecución del contrato será de DOS (2) MESES desde la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de la póliza de garantía y expedición el registro presupuestal respectivo por parte de la entidad. Para cualquier efecto, el lugar de domicilio contractual es la ciudad de Bucaramanga, y el lugar de cumplimiento de las obligaciones contractuales será las Unidades Tecnológicas de Santander.

2.3 LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

La ejecución del contrato se llevará a cabo en el campus de Bucaramanga de las Unidades Tecnológicas de Santander.

2.4 FORMA DE PAGO

Teniendo en cuenta el objeto, el valor y el cumplimiento por parte del oferente que llegue a salir favorecido, se pagará al contratista el valor del contrato resultante del presente proceso, de la siguiente manera:

Único pago, una vez se hayan entregado la totalidad de los bienes requeridos, previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor, pago de parafiscales, pago de estampillas, presentación de la factura por parte del contratista, los demás documentos necesarios para el diligenciamiento de la respectiva orden de pago, dentro de los treinta días calendario siguientes a su presentación y disponibilidad del cupo PAC.

NOTA: Para el trámite de pago, el contratista deberá adjuntar, además de los documentos exigidos por la entidad, los soportes y/o certificados que acrediten el pago previo de las estampillas departamentales, los cuales serán de su exclusiva responsabilidad conforme a las disposiciones legales vigentes.

GRAVAMENES:

DE ACUERDO AL REGIMEN SE APLICA RETEFUNTE /ICA/RETE IVA			
DESCUENTOS ANTES DE IVA			
Estampilla Pro UIS	2% del valor del contrato antes de IVA	(Se aplica a los contratos de monto superior a \$4.270.500)	
Estampilla Pro Hospital	(2%) del valor del contrato antes de IVA		
Estampilla Pro Cultura	(2%) del valor del contrato antes de IVA		
Estampilla Pro Adulto Mayor	(2%) del valor del contrato antes de IVA		
Estampilla Pro Electrificación	(2%) del valor del contrato antes de IVA		
Estampilla Pro Desarrollo	(2%) del valor del contrato antes de IVA		
Tasa Pro Deporte	(2%) del valor del contrato antes de IVA		
Estampilla Taza bomberil	(10%) del impuesto ICA	ICA en el caso que aplique	
Avisos y tablero	(15%) del impuesto ICA	ICA en el caso que aplique	
CONTRIBUCION ESPECIAL	5%	(solo para contratos de obra)	
INDUSTRIA Y COMERCIO	DE ACUERDO A LA ACTIVIDAD DEL RUT RANGO 3* 1000 A 10*1000		
RETEIVA	15% v/r IVA	RETEIVA	15% v/r IVA

Retención en la Fuente	2.5% / 3.5%	Retención en la Fuente de acuerdo a responsabilidades del contratista.	
	4%	Empresa Jurídica, dependiendo de la naturaleza del contrato	
	6%	Empresa Natural, dependiendo de la naturaleza del contrato	

Las Unidades Tecnológicas de Santander no reconocerá suma alguna por impuestos, a menos que éstos se establezcan con posterioridad al cierre del proceso de contratación. En materia de impuestos no se aceptarán salvedades de naturaleza alguna.

2.5 ANTICIPO – PAGO ANTICIPADO

No aplica.

2.6 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista se obliga a:

OBLIGACIONES Y DERECHOS DE LAS PARTES. - GENERALES POR PARTE DEL CONTRATISTA:

- ✓ *Cumplir con los deberes establecidos en el artículo 5 de la ley 80 de 1.993., en consecuencia deberán: a) colaborar con la Entidad en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que éste sea de la mejor calidad; b) acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato la Entidad le imparta; c) obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales; d) garantizar la calidad de los bienes contratados y responder por ellos; e) no accederá a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho.*
- ✓ *Suscribir el contrato y cumplir con los requisitos de legalización, en la oportunidad establecida para el efecto. Garantizar el contrato, en los términos y vigencias establecidas y efectuar las modificaciones necesarias dentro de la etapa de ejecución o liquidación.*
- ✓ *Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos por la Entidad.*
- ✓ *Cumplir con el objeto del contrato en los términos y condiciones establecidas, y las especificaciones técnicas señaladas.*
- ✓ *Ejecutar el objeto del presente contrato en los términos y plazos establecidos.*
- ✓ *Cumplir con las normas tributarias, pagando los impuestos, retenciones y estampillas a que haya lugar de conformidad con el estatuto tributario.*

- ✓ *Cumplir con normas laborales establecidas en el código sustantivo del trabajo respecto del personal que utilice en el cumplimiento del objeto contractual.*
- ✓ *Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002, La ley 100 de 1993, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 3085 de 2007.*
- ✓ *Vincular al personal por su propia cuenta y riesgo, sin que las UTS adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos. Por lo anterior deberá asumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigido la ejecución del contrato) los honorarios o salarios, horas extras, dominicales y festivos, recargo nocturno, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliación al Sistema de Seguridad Social y que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que implique con las personas naturales que subcontrate.*
- ✓ *Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta las UTS por conducto del supervisor.*
- ✓ *Suscribir junto con el supervisor todas las actas que se surtan en el desarrollo del contrato en la oportunidad establecida para el efecto.*
- ✓ *Asumir todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.*
- ✓ *Las demás que se requieran de acuerdo a la naturaleza del contrato.*

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. *Suministrar la totalidad de los elementos de dotación ambiental y sostenible requeridos, en las cantidades, condiciones y especificaciones técnicas establecidas por las Unidades Tecnológicas de Santander.*
2. *Garantizar que todos los bienes sean nuevos, sin uso, de primera calidad, libres de defectos de fabricación y aptos para el uso institucional previsto.*
3. *Entregar los elementos solicitados de acuerdo con las cantidades, características y especificaciones técnicas establecidas en las respectivas fichas técnicas.*
4. *Entregar oportunamente los elementos solicitados en el lugar indicado por el contratante.*
5. *Garantizar la calidad, funcionalidad y condiciones adecuadas de los elementos suministrados, de conformidad con lo establecido en las fichas técnicas.*
6. *Solucionar cualquier inquietud u observación que se presente por parte de la supervisión del contrato respecto del uso, funcionamiento, características y/o calidad de los elementos suministrados.*
7. *Sustituir cualquier elemento o producto entregado que no se encuentre a satisfacción de la supervisión, no corresponda con la descripción establecida en la ficha técnica o presente defectos o deficiencias de calidad.*

- 8. Tener en cuenta y atender las instrucciones impartidas por el supervisor durante la ejecución del contrato, de acuerdo con el objeto y las especificaciones técnicas contratadas.*
- 9. Suscribir conjuntamente con el supervisor todas las actas que se generen durante el desarrollo del contrato.*
- 10. En caso de presentarse alguna inconformidad por parte del supervisor respecto de los elementos suministrados, esta deberá ser atendida oportunamente por el contratista*
y los cambios o reposiciones deberán reponerse en un plazo máximo de tres (3) días contadas a partir de la manifestación de inconformidad.
- 11. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, de conformidad con la normatividad vigente aplicable.*
- 12. Garantizar que aquellos elementos que, por su naturaleza, requieran condiciones, certificaciones, registros o requisitos técnicos específicos, cumplan con las exigencias aplicables establecidas en las respectivas fichas técnicas.*
- 13. Entregar, cuando aplique, las garantías, fichas técnicas, manuales, certificados y demás documentos correspondientes a los elementos suministrados.*
- 14. Presentar informe detallado y con evidencias (actas de entrega, fotografías) de los elementos entregados al supervisor, previo, a la solicitud de la proforma por parte del supervisor.*
- 15. Para los sensores crepusculares y demás bienes que requieran condiciones particulares de uso, entregar la información técnica, manuales o recomendaciones del fabricante disponibles, cuando aplique. La adquisición no incluye obras o instalaciones no previstas expresamente en el anexo técnico.*
- 16. Garantizar, cuando aplique por la naturaleza del bien, la garantía legal y/o comercial correspondiente y entregar los soportes necesarios para hacerla efectiva.*
- 17. Cumplir con las demás obligaciones establecidas en el contrato.*

OBLIGACIONES POR PARTE DE LAS UTS

- ✓ *Efectuar el pago, de conformidad a lo previsto en la Cláusula Quinta del presente contrato, con cargo a la apropiación presupuestal respectiva y al Programa mensualizado de Caja PAC.*

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Para la **"ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSION 36-2026"**, la entidad adelantará un proceso de contratación de subasta inversa, de conformidad a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 del 2015, por tratarse de elementos que se pueden clasificar como bienes de características técnicas uniformes, por cuanto no dependen de un

diseño y comparten patrones de desempeño y calidad, los cuales tienen unas especificaciones técnicas y de calidad mínimas, se acude a la modalidad establecida en el artículo 2, numeral 2, literal a, de la Ley 1150 de 2007, en la cual se establece como causal en el literal a. *La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.*

Modalidad: SELECCIÓN ABREVIADA, PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES, PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA.

Justificación:

Desde la perspectiva legal, resulta importante mencionar que la necesidad de adquirir equipos e insumos de laboratorio para los programas de ingeniería eléctrica, electricidad, electromecánica, electrónica, etc, para satisfacer la necesidad expuesta, debe adelantarse mediante un proceso de Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de conformidad a lo establecido en los artículos 2.2.1.2.1.2.1 al 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto 1082 de 2015, los cuales establecen el procedimiento Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa.

Por tratarse de bienes de características técnicas uniformes o de común utilización, se acude a la modalidad establecida en el numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en la cual se establece como causal en el literal a.

"2. Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual. El Gobierno Nacional reglamentará la materia.

Serán causales de selección abreviada las siguientes:

a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

*Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos **de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos;***

Según lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, están obligadas a adquirir

Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común Utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente.

Los artículos 2.2.1.2.1.2.9 y 2.2.1.2.1.2.10 del Decreto en mención, establecen la procedencia, utilización y proceso de contratación del Acuerdo Marco de Precios, en los siguientes términos:

"Artículo 2.2.1.2.1.2.9. Utilización del Acuerdo Marco de Precios. Colombia Compra Eficiente debe publicar el Catálogo para Acuerdos Marco de Precios, y la Entidad Estatal en la etapa de planeación del Proceso de Contratación está obligada a verificar si existe un Acuerdo Marco de Precios vigente con el cual la Entidad Estatal pueda satisfacer la necesidad identificada.

Si el Catálogo para Acuerdos Marco de Precios contiene el bien o servicio requerido, la Entidad Estatal de que trata el inciso 1 del artículo 2.2.1.2.1.2.7 del presente decreto está obligada a suscribir el Acuerdo Marco de Precios, en la forma que Colombia Compra Eficiente disponga, y luego puede colocar la orden de compra correspondiente en los términos establecidos en el Acuerdo Marco de Precios. Las Entidades Estatales no deben exigir las garantías de que trata la Sección 3 del presente capítulo, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del presente decreto, en las órdenes de compra derivadas de los Acuerdos Marco de Precios, a menos que el Acuerdo Marco de Precios respectivo disponga lo contrario."

"Artículo 2.2.1.2.1.2.10. Proceso de contratación para un Acuerdo Marco de Precios. Colombia Compra Eficiente debe diseñar y organizar el Proceso de Contratación para los Acuerdos Marco de Precios y celebrar los Acuerdos Marco de Precios.

El Acuerdo Marco de Precios debe establecer, entre otros aspectos, la forma de: a) evaluar el cumplimiento de las obligaciones a cargo de los proveedores y de los compradores; b) proceder frente al incumplimiento de las órdenes de compra; y c) actuar frente a los reclamos de calidad y oportunidad de la prestación."

En consideración de lo anterior, la entidad consultó la página de la Tienda Virtual del Estado Colombiano y a la fecha de elaboración del presente estudio previo, no está vigente Acuerdo Marco de Precios para la ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL.

De acuerdo con lo expuesto, se constituye la necesidad de adelantar un proceso de selección para la adquisición de elementos e insumos de laboratorio a través de la modalidad de selección abreviada de subasta inversa.

4. ANÁLISIS LEGAL, COMERCIAL, FINANCIERO, ORGANIZACIONAL Y TÉCNICO DEL SECTOR

OBJETO A CONTRATAR: ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSION 36-2026.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, *“La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de Análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso”*. De acuerdo a lo expuesto y teniendo en cuenta la normatividad vigente y los parámetros establecidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente–, se realiza el siguiente análisis de conformidad con la naturaleza del proceso.

Aspectos Generales del Sector

La Organización Internacional de Normalización (ISO) anunció la **actualización de la norma ISO 14001**, utilizada por más de 670.000 organizaciones en el mundo, con el objetivo de fortalecer la gestión ambiental empresarial frente a desafíos actuales como el cambio climático y la biodiversidad, en un contexto de mayores exigencias regulatorias y compromisos globales.

La nueva versión del estándar fue emitida desde Ginebra y presenta un marco renovado que **refuerza la gestión del impacto ambiental dentro de las organizaciones**. En Colombia, esta norma se adopta como **NTC-ISO 14001** a través de **Icontec**, consolidándose como una herramienta técnica para estructurar políticas empresariales orientadas a sostenibilidad.

La actualización responde a la **necesidad de integrar de forma más efectiva variables ambientales en la operación empresarial**. Este ajuste se da en un escenario global caracterizado por mayores exigencias regulatorias y compromisos relacionados con la mitigación de impactos ambientales.

Alcance e impacto en la gestión ambiental

El estándar facilita la gestión del impacto ambiental mediante lineamientos que permiten abordar de manera sistemática aspectos como **las emisiones de gases de efecto invernadero y la protección de ecosistemas**. Además, amplía su alcance a organizaciones de todos los tamaños e industrias, lo que incrementa su incidencia en cadenas de valor y procesos productivos.

Según una investigación del Consejo de Normas de Canadá, basada en datos de 83 países entre 1999 y 2022, se identificó una correlación estadísticamente significativa entre la adopción de la ISO 14001 y la mejora del desempeño ambiental empresarial. El estudio determinó que un incremento del 1% en certificaciones se asocia con una reducción del 0,14% en emisiones de gases de efecto invernadero por unidad de producto interno bruto.

Implementación en Colombia

En el país, **Icontec** tendrá un rol en la adopción y difusión del estándar, acompañando a las empresas en la comprensión de los cambios técnicos mediante servicios de educación orientados a su implementación en diferentes sectores productivos.

"La 14001 es la norma por excelencia para orientar técnicamente la gestión ambiental de la actividad productiva. Su diseño ayuda a empresas de todos los tamaños, desde MiPymes hasta grandes multinacionales, a materializar su compromiso con el planeta por medio de acciones concretas y resultados tangibles. Esta actualización, además de facilitar la implementación e integrarse con otras normas, impacta la competitividad y la credibilidad", explicó Daniel Trillos, director de Normalización de Icontec.

El fortalecimiento de este tipo de estándares se enmarca en una tendencia donde la **sostenibilidad se posiciona como un factor determinante en la competitividad empresarial**. La adopción de marcos técnicos reconocidos internacionalmente contribuye tanto a mejorar el desempeño ambiental como a facilitar el acceso a mercados que valoran prácticas verificables.

En este contexto, la actualización de la **ISO 14001** se configura como un instrumento que articula la gestión ambiental con la eficiencia productiva y la credibilidad empresarial, respaldado por evidencia empírica y acompañamiento técnico para su implementación.

Fuente: El tiempo

Aspectos Económicos

El Banco de la República elevó su proyección de inflación y ahora estima que la variación anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC) cerrará 2026 en 6,9%, frente al 6,4% previsto anteriormente.

Para diciembre de 2027, el pronóstico aumentó, al pasar de 3,7% a 4,3%, mientras que la inflación convergería hacia la meta del 3% a mediados de 2028.

La revisión al alza responde principalmente a las sorpresas en los precios de alimentos y regulados y a la incorporación de efectos moderados de un eventual fenómeno de El Niño fuerte.

A pesar de este escenario, el Emisor prevé que la inflación retome una senda descendente en 2027. En materia de actividad económica, el equipo técnico mantuvo una perspectiva relativamente favorable para 2026 y elevó su pronóstico de crecimiento del PIB de 2,4% a 2,5%.

La revisión refleja un desempeño durante el segundo trimestre superior al esperado en consumo privado, consumo público e inversión en maquinaria y equipo.

Para 2027 se anticipa una desaceleración, con un crecimiento proyectado de 1,9%, frente al 2,1% estimado anteriormente. Esta moderación sería compatible con una política monetaria restrictiva orientada a contener la inflación.

La política monetaria seguirá desempeñando un papel central en la reducción de la inflación. El incremento acumulado de 275 puntos básicos de la tasa de interés en el primer semestre de 2026 se considera compatible con una disminución de la inflación en 2027 y alta probabilidad de acercamiento a la meta de 3% a mediados de 2028.

La mediana de la encuesta de analistas del Banco de la República apunta a que la tasa de política monetaria alcanzaría 12,5% en el cuarto trimestre de 2026 y comenzaría a descender a

mediados de 2027 y aclara que la senda de tasas utilizada por su equipo técnico no predice las futuras decisiones de la Junta Directiva.

El principal elemento que sobresale del nuevo escenario es el elevado grado de incertidumbre. El fenómeno de El Niño es uno de los mayores riesgos: el pronóstico supone impactos moderados desde finales de 2026, con efectos máximos durante el segundo trimestre de 2027, pero las estimaciones disponibles muestran que un fenómeno fuerte o súper-fuerte podría generar impactos máximos sobre la inflación anual de entre 13,5 y 190 puntos básicos.

A esto se suman riesgos geopolíticos, que puede alterar los precios del petróleo, combustibles, materias primas y transporte internacional y afectar los términos de intercambio y las condiciones financieras globales.

El peso se ha apreciado con mayor intensidad frente al dólar que otras monedas de América Latina y economías emergentes durante los últimos dos meses.

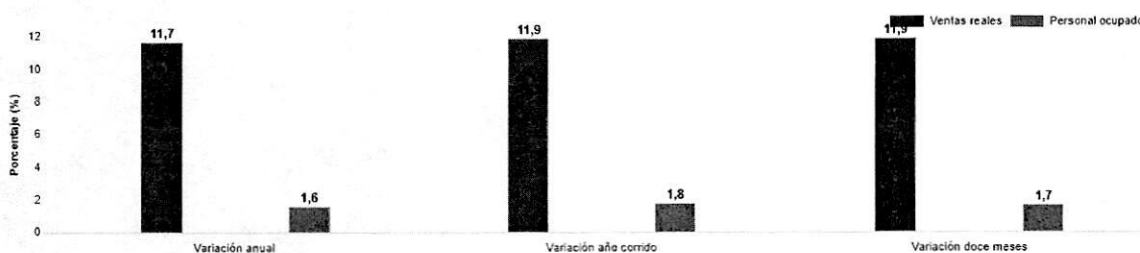
Parte de esta apreciación se explica por la caída de la prima de riesgo, las expectativas de cambios en la política económica, especialmente en materia fiscal, y unas condiciones favorables para las inversiones de corto plazo.

El Emisor reconoce que estos factores podrían no explicar completamente la magnitud de la apreciación y admite que no se conoce con certeza su causa adicional.

Encuesta Mensual de Comercio abril (EMC)

En mayo de 2026, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 11,7% y el personal ocupado creció 1,6% en relación con el mismo mes de 2025. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 14,7%

Grafico 1. Variación anual, año corrido y doce meses de las ventas reales y el personal ocupado Total Nacional mayo 2026



Fuente: Dane

Resultados Encuesta Mensual de Comercio – EMC

Evolución de las principales variables para el total nacional

En mayo de 2026, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 11,7% y el personal ocupado creció 1,6% en relación con el mismo mes de 2025. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 14,7%.

Tabla 1. Variación porcentual anual, año corrido y doce meses P Total nacional mayo 2026

Indicador	Variación anual	Variación año corrido	Variación doce meses
	Mayo 2026 / mayo 2025	Enero - mayo 2026 / enero - mayo 2025	Junio 2025 - mayo 2026 / junio 2024 - mayo 2025
Total ventas reales del comercio al por menor y vehículos	11,7	11,9	11,9
Total ventas reales del comercio minorista y vehículos (excepto grupo CIU 473*)	14,7	14,9	14,7
Total ventas reales del comercio al por menor sin vehículos automotores ni motocicletas **	8,0	7,7	8,4
Total ventas reales del comercio al por menor sin combustibles	14,7	14,9	14,7
Total ventas reales del comercio al por menor sin combustibles ni vehículos	10,9	10,2	10,9
Total Personal ocupado	1,6	1,8	1,7

Fuente: Dane

Grupos de mercancías

Ventas Reales Variación anual mayo 2026

En mayo de 2026, las ventas del comercio minorista aumentaron 11,7% frente a las registradas en el mismo mes de 2025. Dieciocho líneas de mercancía registraron variaciones positivas en sus ventas reales mientras que una (1) línea de mercancía registró variación negativa.

Las mayores contribuciones positivas a la variación anual, se presentaron en las líneas de Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares, Equipo y aparatos de sonido y video (televisores) y Otros vehículos automotores y motocicletas aportando en conjunto 6,5 puntos porcentuales a la variación total del comercio minorista.

Tabla 2. Variación porcentual y contribución de las ventas reales del comercio minorista según grupos de mercancías. Total, nacional mayo (2026/2025 P)

Líneas de mercancías	Mayo 2026 / mayo 2025	
	Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos	11,7	11,7
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	40,0	4,0
Equipo y aparatos de sonido y video (televisores)	64,9	1,4
Otros vehículos automotores y motocicletas***	13,3	1,1
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico.	14,9	0,9
Electrodomésticos, muebles para el hogar	22,2	0,8
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	148,0	0,7
Alimentos (víveres en general)	3,5	0,6
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	10,8	0,5
Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente*	10,5	0,3
Productos para el aseo del hogar	11,7	0,3
Bebidas no alcohólicas	22,0	0,3
Artículos y utensilios de uso doméstico	16,1	0,2
Prendas de vestir y textiles	5,6	0,2
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	6,6	0,2
Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco	6,7	0,1
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	6,8	0,1
Productos farmacéuticos y medicinales	3,4	0,1
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos principalmente de consumo de los hogares	0,2	0,0
Combustibles para vehículos automotores	-1,7	-0,3

Fuente: Dane

Variación año corrido (enero - mayo 2026 / enero - mayo 2025) p

En periodo de enero a mayo de 2026 en comparación con el mismo periodo de 2025, las ventas del comercio minorista crecieron 11,9%. En este periodo, dieciocho líneas de mercancía registraron variaciones positivas en sus ventas reales, mientras que una (1) línea de mercancía registró variación negativa.

Las líneas de mayor contribución positiva al comercio fueron Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares, Otros vehículos automotores y motocicletas, y Equipo de informática y telecomunicaciones y para uso personal o doméstico, aportando en conjunto 7,3 puntos porcentuales.

Tabla 3. Variación porcentual y contribución año corrido de las ventas reales del comercio minorista según grupos de mercancías Total nacional corrido (Enero - mayo 2026 / enero - mayo 2025) p

Líneas de mercancías	Enero - mayo 2026 / enero - mayo 2025	
	Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos	11,9	11,9
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	38,5	3,7
Otros vehículos automotores y motocicletas***	23,7	1,9
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico.	27,4	1,7
Equipo y aparatos de sonido y video (televisores)	47,3	0,9
Electrodomésticos, muebles para el hogar	20,2	0,7
Alimentos (víveres en general)	2,7	0,5
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	8,7	0,4
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos principalmente de consumo de los hogares	5,0	0,3
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	41,6	0,3
Artículos y utensilios de uso doméstico	17,4	0,3
Productos para el aseo del hogar	10,1	0,3
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	7,4	0,3
Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente*	6,6	0,2
Prendas de vestir y textiles	4,8	0,2
Bebidas no alcohólicas	13,7	0,2
Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco	4,9	0,1
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	5,5	0,1
Productos farmacéuticos y medicinales	2,9	0,1
Combustibles para vehículos automotores	-0,8	-0,1

Fuente: Dane

Variación anual Mayo (2026/2025) p Actividad comercial CIIU Rev. 4 A.C.

Para el mes de mayo de 2026, las actividades económicas que más contribuyen positivamente al comportamiento del comercio minorista y de vehículos fueron las relacionadas con las ventas de Vehículos automotores nuevos con una variación de 25,1% y las ventas en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos y especializados en la venta de alimentos con una variación de 8,8%, que en conjunto contribuyeron con 7,5 puntos porcentuales a la variación del período..

Tabla 4. Variación porcentual y contribución de las ventas reales del comercio minorista según actividad económica Total nacional Mayo (2026/2025)p

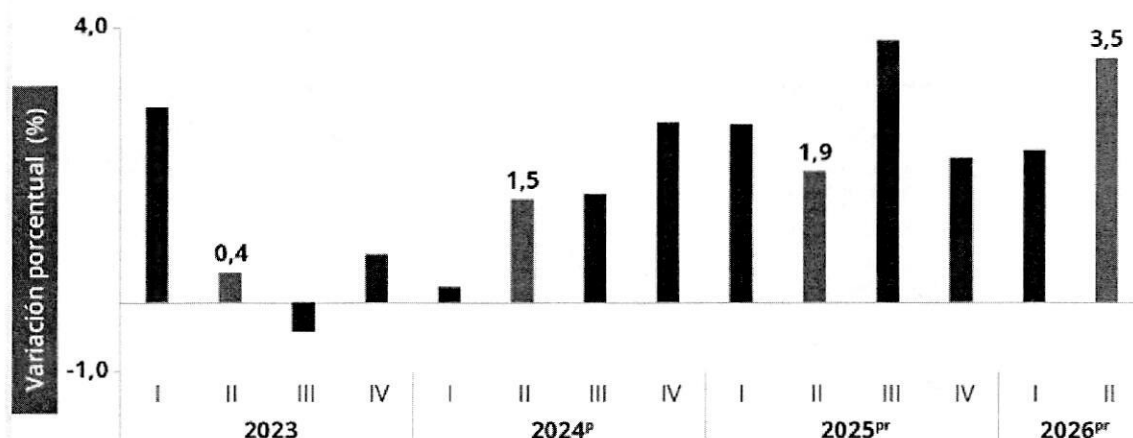
Actividades económicas	Mayo 2026 / mayo 2025	
	Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos	11,7	11,7
Total comercio minorista y vehículos (excepto grupo CIU 473*)	14,7	
4711 -472. No especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos y especializados en la venta de alimentos.	8,8	2,6
4719. No especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos, bebidas y tabaco.	21,0	2,1
4511. Vehículos automotores nuevos	25,1	4,9
475. Otros enseres domésticos en establecimientos especializados.	9,3	0,7
476. Artículos culturales y de entretenimiento en establecimientos especializados.	90,8	0,5
4541. Motocicletas y de sus partes, piezas y sus accesorios.	26,6	0,5
4771 - 4772. Prendas de vestir y sus accesorios; Calzado y artículos sucedáneos al cuero en establecimientos especializados.	8,1	0,3
4773. Productos farmacéuticos, medicinales, odontológicos; artículos de perfumería, cosméticos y de tocador	8,5	0,3
474. Equipos de informática y comunicaciones en establecimientos especializados.	16,6	0,2
4774. Otros productos nuevos en establecimientos especializados.	4,6	0,0
4732. Comercio al por menor de lubricantes, aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores.	0,5	0,0
4530. Partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	-2,9	-0,1
4731. Comercio al por menor de combustible para automotores.	-1,4	-0,3

Fuente: Dane

Producto Interno Bruto – PIB

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr.

Gráfico 2. Producto Interno Bruto Tasa de crecimiento en volumen1 2023-I / 2026 –II



Fuente: DANE, Cuentas nacionales pr preliminar

PRODUCTO INTERNO BRUTO SERIES ENCADENADAS DE VOLUMEN CON AÑO DE REFERENCIA 2015

PIB desde el enfoque de la producción

En el segundo trimestre de 2026pr , el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,3%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción crece 6,4%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,0%.
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,8%.

**Tabla 5. Valor agregado por actividad económica Tasas de crecimiento en volumen1
Segundo trimestre 2026p**

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -II	2026 ^{pr} / 2025 ^{pr}	2026 ^{pr} -II / 2026 ^{pr} -I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor ³	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁵	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	3,6	2,9	1,4
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	3,5	2,9	1,3

Fuente: DANE, Cuentas nacionales pr preliminar

Comercio al por mayor y al por menor

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos.

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 5,9%.
- Transporte y almacenamiento decrece 0,1%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 4,0%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 1,8%.
- Transporte y almacenamiento decrece 0,6%.

- Alojamiento y servicios de comida decrece 1,7%

**Tabla 6. Comercio al por mayor y al por menor Tasas de crecimiento en volumen
Segundo trimestre 2026p**

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -II	2026 ^{pr} / 2025 ^{pr}	2026 ^{pr} -II / 2026 ^{pr} -I
Comercio al por mayor y al por menor ³	5,9	6,0	1,8
Transporte y almacenamiento	-0,1	0,3	-0,6
Alojamiento y servicios de comida	-4,0	-3,0	-1,7
Comercio al por mayor y al por menor¹	2,2	2,6	0,3

Fuente: DANE, Cuentas nacionales pr preliminar

PIB desde el enfoque del gasto

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto

- Gasto en consumo final crece 4,4%.
- Formación bruta de capital crece 7,1%.
- Exportaciones decrecen 1,0%.
- Importaciones crecen 7,5%

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto crece en 1,3%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:

- Gasto en consumo final crece 1,2%.
- Formación bruta de capital crece 8,7%.
- Exportaciones decrecen 0,9%.
- Importaciones crecen 5,1%.

**Tabla 7. Componentes del gasto Tasas de crecimiento en volumen1 Segundo trimestre
2026pr**

Componentes del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{Pr} -II / 2025 ^{Pr} -II	2026 ^{Pr} / 2025 ^{Pr}	2026 ^{Pr} -II / 2026 ^{Pr} -I
Gasto de consumo final ²	4,4	4,3	1,2
Formación bruta de capital ³	7,1	0,8	8,7
Exportaciones	-1,0	0,3	-0,9
Importaciones	7,5	5,6	5,1
Producto Interno Bruto	3,5	2,9	1,3

Fuente: DANE, Cuentas nacionales pr preliminar

Gasto de consumo final

En el segundo trimestre de 2026pr el gasto de consumo final crece 4,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Los componentes del gasto que explican este comportamiento son:

- Gasto de consumo final individual de los hogares crece 2,8%.
- Gasto de consumo final del gobierno general crece 12,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el gasto de consumo final crece en 1,2% en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:

- Gasto de consumo final individual de los hogares crece 0,5%.
- Gasto de consumo final del gobierno general crece 2,2%.

Tabla 8. Gasto de consumo final Tasas de crecimiento en volumen1 Segundo trimestre 2026pr

Componentes del gasto de consumo final	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -II	2026 ^{pr} / 2025 ^{pr}	2026 ^{pr} -II / 2026 ^{pr} -I
Gasto de consumo final individual de los hogares ^{2 3}	2,8	2,7	0,5
Gasto de consumo final del gobierno general	12,2	12,6	2,2
Gasto de consumo final	4,4	4,3	1,2

Fuente: DANE, Cuentas nacionales pr preliminar

Formación bruta de capital

En el segundo trimestre de 2026pr, la formación bruta de capital crece 7,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr . Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, la formación bruta de capital crece 8,7%, respecto al trimestre inmediatamente anterior.

Tabla 9. Formación bruta de capital1 Tasas de crecimiento en volumen2 segundo trimestre 2026pr

Componente de la demanda	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -II	2026 ^{pr} / 2025 ^{pr}	2026 ^{pr} -II / 2026 ^{pr} -I
Formación bruta de capital fijo	7,0	5,5	2,4
Formación bruta de capital¹	7,1	0,8	8,7

Fuente: DANE, Cuentas nacionales pr preliminar

Exportaciones

En el segundo trimestre de 2026pr, las exportaciones decrecen 1,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr . Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, las exportaciones decrecen 0,9%, respecto al trimestre inmediatamente anterior.

Tabla 10. Exportaciones Tasas de crecimiento en volumen1 Segundo trimestre 2026pr

Componente del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -II	2026 ^{pr} / 2025 ^{pr}	2026 ^{pr} -II / 2026 ^{pr} -I
Exportaciones	-1,0	0,3	-0,9

Fuente: DANE, Cuentas nacionales pr preliminar

Importaciones

En el segundo trimestre de 2026pr, las importaciones crecen 7,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr . Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, las importaciones crecen 5,1%, respecto al trimestre inmediatamente anterior.

Tabla 11. Importaciones Tasas de crecimiento en volumen1 Segundo 2026pr

Componente del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -II	2026 ^{pr} / 2025 ^{pr}	2026 ^{pr} -II / 2026 ^{pr} -I
Importaciones	7,5	5,6	5,1

Fuente: DANE, Cuentas nacionales pr preliminar

IPC

RESULTADOS DEL MES DE JUNIO 2026

En julio de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,17%, la variación año corrido fue 4,94% y la anual 6,03%.

Gráfico 3. Variación mensual y anual – total nacional 2025 - 2026 (julio)

IPC	Julio					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,28	0,17	4,02	4,94	4,90	6,03

Fuente: DANE, IPC

RESULTADO ANUAL

Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de julio de 2026, el IPC registró una variación de 0,17% en comparación con junio de 2026, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,17%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,55%), Salud (0,38%), Prendas de vestir y calzado (0,31%), Restaurantes y hoteles (0,30%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,25%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,24%). Por debajo se ubicaron: Información y comunicación (0,04%), Educación (0,00%), Bienes y servicios diversos (-0,11%), Recreación y cultura (-0,13%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,13%) y por último, Transporte (-0,24%).

Tabla 12. IPC Variación y contribución mensual Según divisiones de gasto 2025 - 2026 (julio)

Divisiones de Gasto	2025			2026		
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,19	0,06	0,55	0,17	
Salud	1,71	0,39	0,01	0,38	0,01	
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,08	0,00	0,31	0,01	
Restaurantes y hoteles	9,43	0,35	0,04	0,30	0,03	
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,14	0,00	0,25	0,00	
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,15	0,01	0,24	0,01	
TOTAL	100,00	0,28	0,28	0,17	0,17	
Información y comunicación	4,33	0,22	0,01	0,04	0,00	
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00	
Bienes y servicios diversos	5,30	0,04	0,00	-0,11	-0,01	
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,82	0,15	-0,13	-0,03	
Recreación y cultura	3,79	0,05	0,00	-0,13	0,00	
Transporte	12,93	0,01	0,00	-0,24	-0,03	

Fuente: DANE, IPC

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,17%), se ubicaron en la división de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, la cual aportó 0,17 puntos porcentuales a la variación total.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En julio de 2026 en comparación con junio de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: electricidad (2,29%), servicios relacionados con la copropiedad (2,86%), arriendo imputado (0,23%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,33%), carne de res y derivados (0,84%), arriendo efectivo (0,23%), cebolla (5,33%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (0,26%), hortalizas y legumbres frescas (1,17%) y productos farmacéuticos y dermatológicos (0,50%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: plátanos (-6,82%), frutas frescas (-1,30%), vehículo particular nuevo o usado (-0,68%), tomate (-3,89%) y transporte de pasajeros y equipaje en avión (-4,95%).

Tabla 13. IPC Variación y contribución mensual Por principales subclases junio 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	0,36	0,05
Papas	9,85	0,04
Cebolla	13,18	0,03
Arriendo efectivo	0,36	0,03
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,40	0,03
Electricidad	0,91	0,03
Carne de res y derivados	1,14	0,03
Servicios relacionados con la copropiedad	1,77	0,02
Frutas frescas	1,31	0,02
Gas	1,19	0,01

Fuente: DANE, IPC

RESULTADOS AÑO CORRIDO

Comportamiento de la variación año corrido del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - julio), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,94%): Restaurantes y hoteles (6,75%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,41%), Educación (5,90%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (5,84%) y por último, Salud (5,31%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Transporte (4,25%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,23%), Bebidas alcohólicas y tabaco (4,17%), Bienes y servicios diversos (3,86%), Información y comunicación (3,26%), Recreación y cultura (2,80%) y por último, Prendas de vestir y calzado (2,71%).

Tabla 14. IPC Variación y contribución año corrido Según divisiones de gasto Julio 2025 – 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2025	Variación (%)	2026
			Contribución Puntos Porcentuales		Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	5,17	0,57	6,75	0,77
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	5,05	1,06	6,41	1,20
Educación	4,41	5,09	0,23	5,90	0,24
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,86	0,12	5,84	0,23
Salud	1,71	4,17	0,07	5,31	0,09
TOTAL	100,00	4,02	4,02	4,94	4,94
Transporte	12,93	4,39	0,59	4,25	0,57
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	3,59	1,12	4,23	1,31
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	3,42	0,06	4,17	0,07
Bienes y servicios diversos	5,36	2,89	0,15	3,86	0,20
Información y comunicación	4,33	-0,42	-0,01	3,26	0,08
Recreación y cultura	3,79	0,92	0,03	2,80	0,09
Rendas de vestir y calzado	3,98	1,45	0,04	2,71	0,08

Fuente: DANE, IPC

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - julio), se ubicaron en las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,09 puntos porcentuales a la variación total.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el año corrido

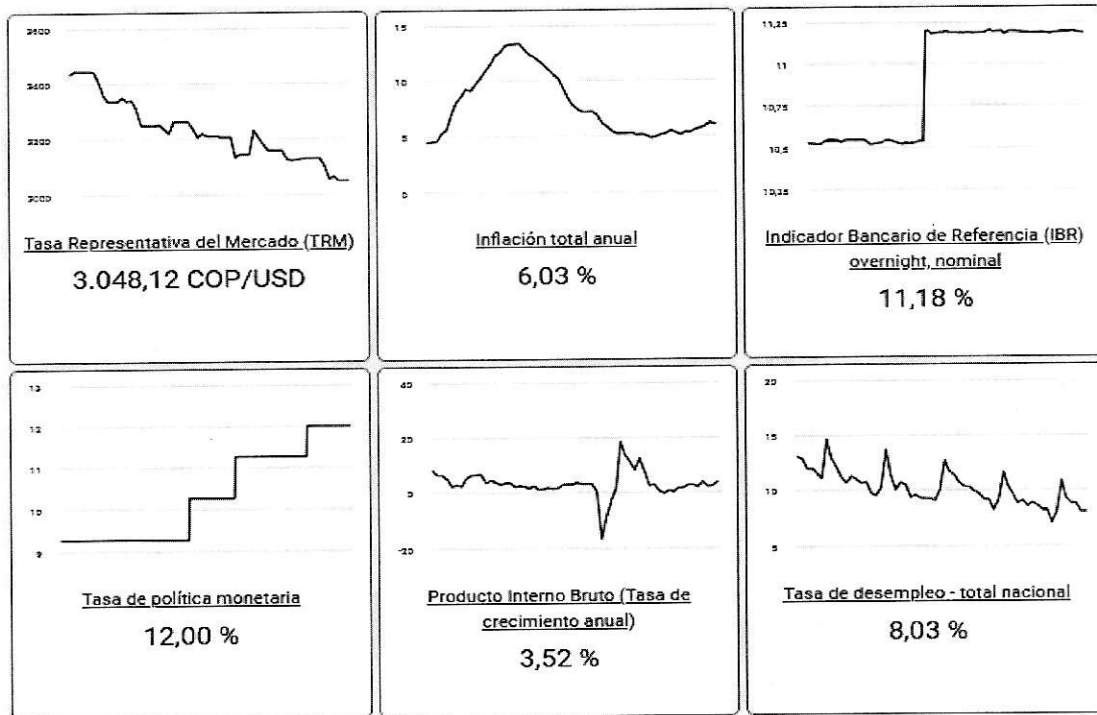
En julio de 2026 en comparación con diciembre de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del año fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (7,08%), transporte urbano (10,39%), arriendo imputado (3,24%), arriendo efectivo (3,34%), frutas frescas (22,02%), carne de res y derivados (10,04%), servicios relacionados con la copropiedad (16,12%), electricidad (4,90%), papas (49,85%) y comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (6,18%). Con contribución negativa a la variación se ubicó: vehículo particular nuevo o usado (-2,09%), plátanos (-11,91%), dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas, chicles, masmelos, cocadas para consumo en el hogar (-18,44%), carne de cerdo y derivados (-4,06%) y legumbres secas (-7,60%).

Tabla 15. IPC Variación y contribución año corrido Por principales subclases julio 2025 – 2026

Subclases	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	7,08	0,54
Transporte urbano	10,39	0,50
Arriendo imputado	3,24	0,41
Arriendo efectivo	3,34	0,31
Frutas frescas	22,02	0,28
Carne de res y derivados	10,04	0,25
Servicios relacionados con la copropiedad	16,12	0,20
Electricidad	4,90	0,17
Papas	49,85	0,16
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	6,18	0,15

Fuente: DANE, IPC

Grafico 4. Principales Indicadores



Fuente: Banco de La Republica

Desde la Perspectiva Legal

Normas aplicables a las diferentes etapas contractuales:

- Constitución Política de Colombia de 1991
- Código de Procedimiento Civil
- Código de Comercio
- Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo
- **Ley 80 de 1993** Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública
- **Ley 590 de 2000** Por la cual se dictan disposiciones para promover el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas
- **Ley 816 de 2003** Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública
- **Ley 1150 de 2007** Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos
- **Ley 1474 de 2011** Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública

- **Ley 1480 de 2011** Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones
- **Decreto 019 de 2012** Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
- **Decreto 1082 de 2015** Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional.
- Y demás normas concordantes.

Respecto de la modalidad de selección a aplicar, se considera la Selección Abreviada por Subasta Inversa, teniendo en cuenta el valor estimado y que el objeto del proceso contractual hace referencia a bienes de características técnicas uniformes y de común utilización.

Teniendo en cuenta lo anterior, resulta importante resaltar lo dispuesto en la normatividad vigente respecto del procedimiento propio de dicha modalidad.

El Artículo 2.2.1.2.1.2.2 y siguientes del Decreto 1082 del 2015, citan lo siguiente:

“Artículo 2.2.1.2.1.2.2 Procedimiento para la subasta inversa. Además de las reglas generales previstas en la ley y en el presente título, las siguientes reglas son aplicables a la subasta inversa:

1. Los pliegos de condiciones deben indicar: a) la fecha y hora de inicio de la subasta; b) la periodicidad de los lances; y c) el margen mínimo para mejorar la oferta durante la subasta inversa.
2. La oferta debe contener dos partes, la primera en la cual el interesado acredite su capacidad de participar en el proceso de contratación y acredite el cumplimiento de la Ficha Técnica; y la segunda parte debe contener el precio inicial propuesto por el oferente.
3. La entidad estatal debe publicar un informe de habilitación de los oferentes, en el cual debe indicar si los bienes o servicios ofrecidos por el interesado cumplen con la ficha técnica y si el oferente se encuentra habilitado.
4. Hay subasta inversa siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplen con la Ficha Técnica.
5. Si en el proceso de contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la entidad estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.
6. La subasta debe iniciar con el precio más bajo indicado por los oferentes y en consecuencia, solamente serán válidos los lances efectuados durante la subasta inversa en los cuales la oferta sea mejorada en por lo menos el margen mínimo establecido.
7. Si los oferentes no presentan lances durante la subasta, la entidad estatal debe adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el precio inicial más bajo.

8. Al terminar la presentación de cada lance, la entidad estatal debe informar el valor del lance más bajo.

9. Si al terminar la subasta inversa hay empate, la entidad estatal debe seleccionar al oferente que presentó el menor precio inicial. En caso de persistir el empate la entidad estatal debe aplicar las reglas del numeral 1 al 5 del artículo 2.2.1.1.2.2.9 del presente decreto.

Artículo 2.2.1.2.1.2.3 Información de los participantes en la subasta inversa. La entidad estatal debe estructurar la subasta inversa de manera que antes de la adjudicación, los participantes en la subasta no identifiquen las ofertas y los lances con el oferente que los presenta.

Artículo 2.2.1.2.1.2.4 Terminación de la subasta y adjudicación. La subasta termina cuando los oferentes no hagan lances adicionales durante un período para la presentación de lances. La entidad estatal debe adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el lance más bajo. En el acto de adjudicación, la entidad estatal indicará el nombre de los oferentes y el precio del último lance presentado por cada uno de ellos.

Artículo 2.2.1.2.1.2.5 Subasta inversa electrónica o presencial. La entidad estatal puede escoger si adelanta la subasta inversa electrónica o presencialmente.

Si la entidad estatal decide adelantar la subasta electrónicamente debe fijar en los pliegos de condiciones el sistema que utilizará para la subasta inversa y los mecanismos de seguridad para el intercambio de mensajes de datos.

Artículo 2.2.1.2.1.2.6 Fallas técnicas durante la subasta inversa electrónica. Si en el curso de una subasta inversa electrónica se presentan fallas técnicas que impidan a los oferentes presentar sus lances, la subasta debe ser suspendida y cuando la falla técnica haya sido superada la entidad estatal debe reiniciar la subasta.

Si por causas imputables al oferente o a su proveedor de soluciones de tecnología de la información y telecomunicaciones, durante la subasta inversa electrónica la conexión con el sistema se pierde, la subasta continuará y la entidad estatal entiende que el proveedor que pierde su conexión ha desistido de participar en la misma".

Desde la Perspectiva Comercial

A fin de estudiar el sector desde la perspectiva comercial y a fin de establecer los mecanismos adecuados tanto para seleccionar el contratista como para tener un punto de referencia respecto de las diferentes formas de contratación y ejecución de este tipo de proyectos, se verificaron los procesos adelantados en los últimos años por entidades estatales para satisfacer este tipo de necesidades y se encontró:

Tabla 16 Procesos adelantados en los últimos años por entidades estatales

NUMERO DE ORDEN	MODALIDAD	ENTIDAD	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO	PLAZO
PLI-SI-USPD-	Selección abreviada	MPIO DE STA MARIA	SUMINISTRO DE CANECAS, PUNTOS ECOLÓGICOS, CONTENEDORES Y	\$ 123.871.470	45 (Días)

NUMERO DE ORDEN	MODALIDAD	ENTIDAD	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO	PLAZO
006-2026	subasta inversa		MATERIAL PEDAGÓGICO PARA DINAMIZAR Y OPTIMIZAR EL PROCESO DE SEPARACION EN LA FUENTE EN LOS HOGARES DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA		
CORTOLI MA-SASI- 0003- 2026	Selección abreviada subasta inversa	CORTOLIMA	CONTRATAR LA COMPRA DE CONTENEDORES Y BOTELLAS REENVASABLES PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS DE CONSUMO RESPONSABLE ENFOCADOS EN LA ECONOMÍA CIRCULAR EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.	\$ 169.931.667	180 (Días)
SI-01- 2025	Selección abreviada subasta inversa	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PÚBLICA DE BELLO	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, MOBILIARIO Y ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO ACADÉMICO DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PÚBLICA DE BELLO MEDIANTE LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE	\$280.000.000	62 (Días)
SASI2- 006-2025	Selección abreviada subasta inversa	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER+	IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE LA CALIDAD AMBIENTAL URBANA EN LOS MUNICIPIOS DE LA JURISDICCIÓN DE LA CAS, MEDIANTE EL SUMINISTRO DE PUNTOS ECOLÓGICOS QUE PERMITAN FORTALECER LA SEPARACIÓN EN LA FUENTE, EL APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS Y LA EDUCACIÓN AMBIENTAL EN ESPACIOS PÚBLICOS	\$477.128.896	20 (Días)
MB-SA- SI-004- 2025 (	Selección abreviada subasta inversa	MUNICIPIO DE BELEN.	EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS - PGIRS, VIGENCIA 2024-2027, EN EL MUNICIPIO DE BELÉN, ORIENTADAS A LA REDUCCIÓN EN LA GENERACIÓN DE RESIDUOS, LA ADECUADA SEPARACIÓN EN LA FUENTE	\$ 79.868.750	1 (Meses)
SASI- ATL- CNCA- 0063- 2025 (	Selección abreviada subasta inversa	SENA REGIONAL ATLANTICO Intercentros	CONTRATAR LA COMPRA DE CONTENEDORES, CANECAS, PUNTOS ECOLÓGICOS PARA LA SEPARACIÓN ADECUADA DE RESIDUOS	\$ 156.996.581	45 (Días)
SA-SI- AMVL- 018-2025	Selección abreviada subasta inversa	MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA//	SUMINISTRO DE CONTENEDORES PARA LA RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS DOMICILIARIOS EN AREAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA EN CUMPLIMIENTO DE LA IMPLEMENTACION DEL PLAN DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS (PGIRS) VIGENCIA 2024 - 2027	\$ 125.468.840	8 (Días)
059 SASI CENACC ALI 2025	Selección abreviada subasta inversa	CENACCALI	SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL CALI, PARA LA VIGENCIA 2025	\$ 214.952.412	125 (Días)
SI-001- 2026- HOMIL	Selección abreviada subasta inversa	HOSMIL	SUMINISTRO DE CONTENEDORES HERMÉTICOS, RÍGIDO Y DESECHABLES CON SOPORTE DE PARED PARA EL DESCARTE222 DE RECOLECCIÓN DE MATERIAL PELIGROSO CORTOPUNZANTE	\$ 191.000.000	11 (Meses)
INS-SASI- 015-202	Selección abreviada subasta inversa	INSTITUTO NACIONAL DE SALUD	DQUIRIR ELEMENTOS DESINFECTANTES Y DE LIMPIEZA NECESARIOS PARA DESEMPEÑAR ACTIVIDADES DE SANITIZACIÓN DE LOS LABORATORIOS	\$ 441.917.690	105 (Días)

NUMERO DE ORDEN	MODALIDAD	ENTIDAD	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO	PLAZO
			QUE HACEN PARTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD - INS		

Fuente: SECOP II - I

De acuerdo con la muestra tomada anteriormente, se puede concluir que el cien por ciento (100%) de los procesos para selección del contratista, se realizaron a través de la modalidad de Selección Abreviada Subasta Inversa.

Estudio de la Demanda

La Entidad ha adquirido en los últimos años los bienes objeto del presente análisis del sector, mediante los procesos de selección detallados y resumidos en el siguiente cuadro:

Tabla 17. Procesos adelantados por la entidad en los últimos años

NUMERO DEL PROCESO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO	PLAZO DE EJECUCION	FORMA DE PAGO	OFERENTES QUE HAN PARTICIPADO
CMC-0013-2025	Minima cuantía	ADQUISICION DE INSUMOS PARA EL SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER	\$ 45.400.000	30 (Días)	CIEN (100%) DEL VALOR DEL CONTRATO A LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL, PREVIA CERTIFICACIÓN DE RECIBO A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR	SOLFUSEG HERRAMIENTAS INDUSTRIALES S.A.S. LUIS IGNACIO BALAGUERA ORTIZ JAIRO OSORIO CABALLERO
CMC-003-2023	Minima cuantía	ADQUISICION DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL E IMPLEMENTOS PARA RECOLECCION DE RESIDUOS PARA LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO 235 DEL 2022.	\$6.642.223	15 (Días)	ÚNICO PAGO, UNA VEZ SE HAYAN ENTREGADO LA TOTALIDAD DE LOS BIENES REQUERIDOS, PREVIA CERTIFICACIÓN DE RECIBO A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR	INFERMED SAS DISTRIBAL MACRORIGAMI SAS HISESA SAS
CMC-018-2023	Minima cuantía	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL E IMPLEMENTOS PARA RECOLECCIÓN DE RESIDUOS PARA EL PERSONAL DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO 154 DEL 27 DE JUNIO DEL 2023. ANUAR ESFUERZOS PARA EL DIAGNOSTICO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE	\$ 2.609.373	20 (Días)	ÚNICO PAGO, UNA VEZ SE HAYAN ENTREGADO LA TOTALIDAD DE LOS BIENES REQUERIDOS, PREVIA CERTIFICACIÓN DE RECIBO A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR, PAGO DE PARAFISCALES, PRESENTACIÓN DE LA FACTURA POR PARTE DEL CONTRATISTA, LOS DEMÁS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA EL DILIGENCIAMIENTO DE LA RESPECTIVA ORDEN DE PAGO, DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS	TECNOLOQUIMICA S.A.S HYN

		ASEO Y LA CARACTERIZACIÓN DE LOS RESIDUOS EN LA FUENTE DEL SECTOR RURAL EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA COMO ACCIONES ENMARCADAS EN EL PLAN DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS- PGIRS 2022-2023			CALENDARIO SIGUIENTES A SU PRESENTACIÓN Y DISPONIBILIDAD DEL CUPO PAC	
--	--	---	--	--	---	--

Conclusiones del estudio de la Demanda: Una vez realizado el estudio de la demanda, se puede concluir lo siguiente:

Los contratos no presentaron adiciones. En los contratos suscritos que se derivaron de los procesos de selección analizados, no se impusieron multas, sanciones ni se presentaron siniestros. Los contratos se terminaron satisfactoriamente y se liquidaron de manera bilateral.

ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

Con el fin de verificar la información financiera del Sector Comercio, se consultó el Sistema de Información y Reporte Empresarial – SIIS el cual reportó la siguiente información:

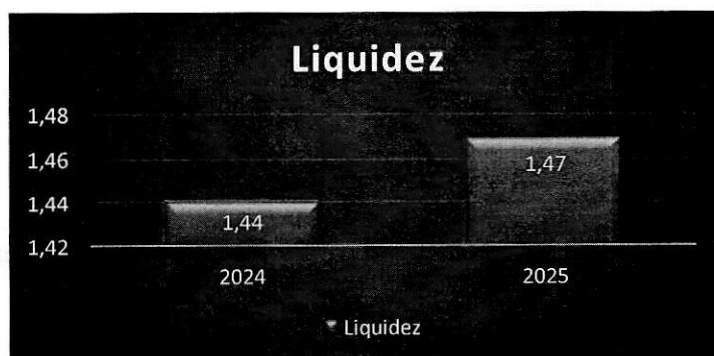
Grafica 5. Estados Financieros Superintendencia de Sociedades



Fuente: Superintendencia de Sociedades

El **Índice de Liquidez** de acuerdo a la información financiera a 31 de diciembre de 2025, correspondiente al Sector Comercio al por Mayor, se encuentra en 1,47 veces.

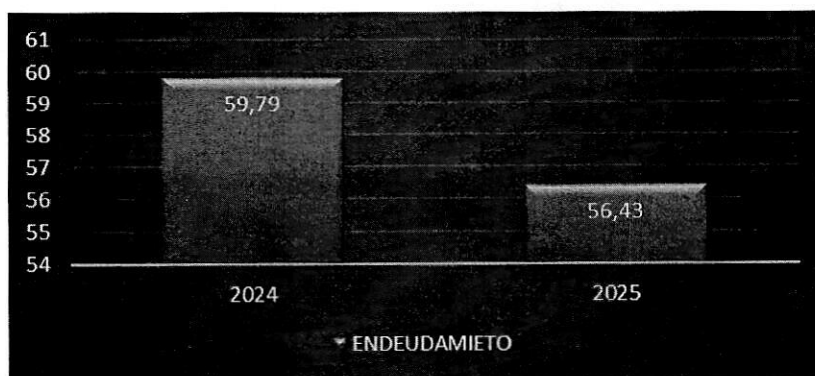
Gráfica 6. Índice de Liquidez en el Sector



Fuente: Superintendencia de Sociedades

El **Nivel de Endeudamiento** de acuerdo a la información financiera a 31 de diciembre de 2025, correspondiente al Sector Comercio al por Mayor, se encuentra en 56.43%. La entidad estima conveniente que el indicador adecuado debe ser del 56%

Gráfica 7. Nivel de Endeudamiento en el Sector



Fuente: Superintendencia de Sociedades

La Cobertura de intereses

Teniendo en cuenta que el indicador de razón de cobertura de intereses refleja la capacidad que tiene la empresa para cumplir obligaciones Financieras adquiridas con terceros, es claro que en la medida que se produzca mayor Cobertura de Intereses, menor es la probabilidad de

que las empresas incumplan sus obligaciones financieras. Por tal motivo, los datos arrojados por las cifras reportadas en los contratos de otras entidades que permiten establecer que este sector presenta un muy buen comportamiento en este sentido, tal como se puede observar los valores de este indicador son mayores a uno (1), demostrando de esta manera que este sector, cuenta con un margen de maniobra que le permite a estas empresas atender sus compromisos financieros en forma adecuada.

Tabla 18. Razón de Cobertura de Intereses en el Sector

Proceso	Entidad	Cobertura Intereses
PLI-SI-USPD-006-2026	MPIO DE STA MARIA	31.20
CORTOLIMA-SASI-0003-2026	CORTOLIMA	1.27
SI-001-2026-HOMIL	HOSMIL	2.23
SI-01-2025	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PÚBLICA DE BELLO	240
SASI2-006-2025	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER+	10
SASI-ATL-CNCA-0063-2025	SENA REGIONAL ATLANTICO INTERCENTROS	7
MB-SA-SI-004-2025 (	MUNICIPIO DE BELEN	14.34
SA-SI- AMVL-018-2025	MUNICIPIO DE VILLA DE LEIVA	0.64
059 SASI CENACCALI 2025	CENACCALI	1.19
INS-SASI-015-2025	INSTITUTO NACIONAL DE SALUD	1.70
Promedio		85,66666667
Desviación		133,6650041
Sugerida		181,6633416

Gráfica 8. Razón de Cobertura de Intereses en el Sector

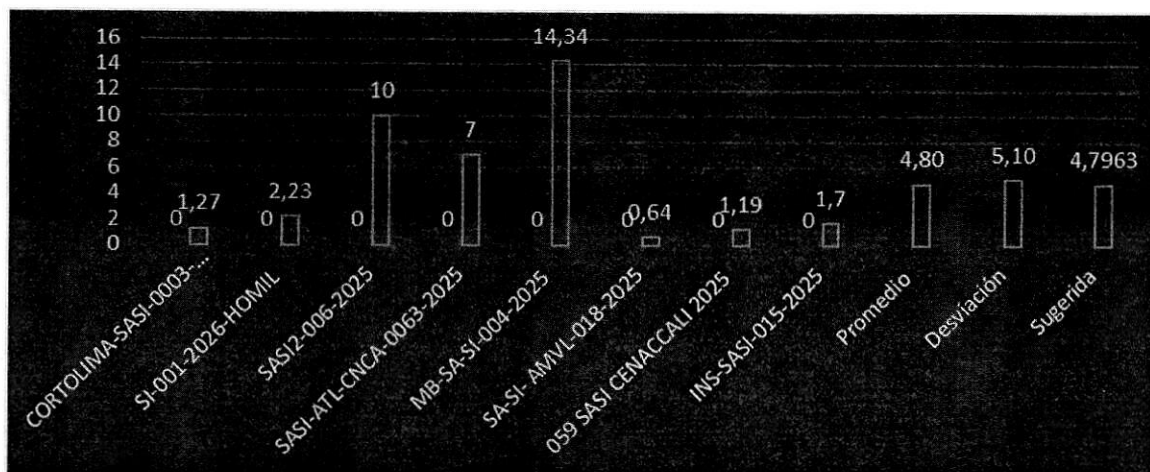


Teniendo en cuenta lo anterior se determina excluir los valores extremadamente altos, para determinar una cobertura de intereses acorde con los indicadores promedio de la contratación. En tal sentido la cobertura de intereses quedara así:

Tabla 19. Razón de Cobertura de Intereses en el Sector

Proceso	Entidad	Cobertura Intereses
CORTOLIMA-SASI-0003-2026	CORTOLIMA	1,27
SI-001-2026-HOMIL	HOSMIL	2,23
SASI2-006-2025	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER+	10
SASI-ATL-CNCA-0063-2025	SENA REGIONAL ATLANTICO Intercentros	7
MB-SA-SI-004-2025	Municipio de Belen	14,34
SA-SI- AMVL-018-2025	Municipio de Villa de Leiva	0,64
059 SASI CENACCALI 2025	CENACCALI	1,19
INS-SASI-015-2025	INSTITUTO NACIONAL DE SALUD	1,7
Promedio		4,79
Desviación		5,09
Sugerida		4,79625

Gráfica 9. Razón de Cobertura de Intereses en el Sector



Teniendo en cuenta lo anterior se puede determinar que el promedio esta en 4.79 con una desviación 5.09 En tal sentido, la cobertura de intereses, para el presente proceso el indicador adecuado para permitir la mayor cantidad de empresas participantes es de 4.8.

Desde la Perspectiva Organizacional

Con el fin de verificar la información referente a la capacidad organizacional del sector, se consultó el Sistema de Información y Reporte Empresarial - SIIS, el cual reportó la siguiente información:

El **Retorno sobre el patrimonio** de acuerdo a la información a 31 de diciembre de 2025, correspondiente al Sector Comercio al por Mayor, se encuentra en 9.58%. La entidad estima conveniente que el indicador adecuado debe ser del 10%.

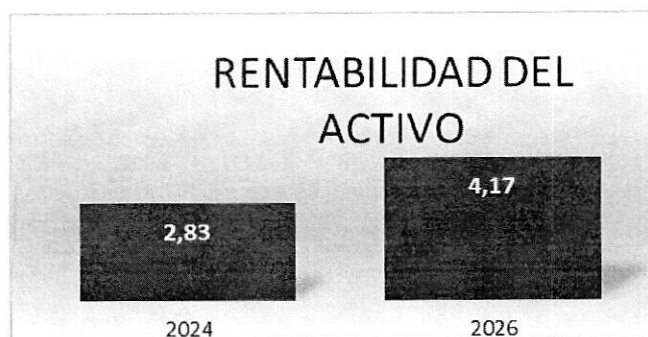
Gráfica 10. Rentabilidad sobre el Patrimonio en el Sector



Fuente: Superintendencia de Sociedades

El **Retorno operacional sobre los activos** de acuerdo a la información a 31 de diciembre de 2025, correspondiente al Sector Comercio al por Mayor se encuentra en 4.17 %. La entidad estima conveniente que el indicador adecuado debe ser del 5%

Gráfica 11. Rentabilidad operacional sobre los Activos en el Sector



Fuente: Superintendencia de Sociedades

De acuerdo a lo anterior y teniendo en cuenta que la base de datos de la Súper Sociedades reúne a las empresas más relevantes del país, lo cual implica que la Entidad en calidad de contratante deba tener igualmente en cuenta las Mi pymes, en cumplimiento de la protección a este tipo de empresas, las cuales naturalmente reflejan mejores indicadores financieros que las grandes empresas, aunado a la necesidad de contar con la garantía de que el futuro contratista pueda dar cabal cumplimiento al desarrollo del objeto contractual, sin poner en riesgo la ejecución del mismo, todo lo anterior, teniendo en cuenta el tipo de contrato, máxime cuando no se busca establecer exigencias exorbitantes, sino estar en concordancia con lo consultado en el portal de Colombia Compra Eficiente, en donde varios de los procesos contractuales similares en su objeto, cuentan con indicadores de capacidad financiera y organizacional semejantes a los sugeridos en el presente estudio del sector, lo cual garantiza que podrá participar un número plural de proponentes a lo largo de la nación, que cuenten con los requisitos solicitados y se encuentran en plena capacidad de presentar oferta en el futuro proceso de selección que se adelante para el efecto, teniendo en cuenta igualmente la naturaleza del contrato, el plazo de ejecución y demás aspectos relevantes que inciden en el aspecto económico.

Así las cosas, las Unidades Tecnológicas de Santander considera que para un proceso como el del objeto de estudio, es aconsejable tener las mayores precauciones posibles en materia financiera, las cuales apunten a garantizar la mayor seriedad y solidez de los proponentes, buscando oferentes con la mayor idoneidad, sin dejar de lado la capacidad financiera.

Por todo lo expuesto, se establecerán los siguientes indicadores financieros, los cuales constituyen una muestra de buena gestión contractual y representarían un proponente solido financieramente, lo cual garantiza la normal ejecución del contrato a suscribir sin poner en riesgo la ejecución del mismo, teniendo en cuenta la naturaleza del proyecto.

Tabla 20. Indicadores financieros sugeridos para el proceso de selección del contratista

Indicadores	General
Liquidez: Mayor o igual	2,00
Endeudamiento: Menor o igual	0,60
Razón de Cobertura de intereses: Mayor o igual	3,00
Rentabilidad del Patrimonio: Mayor o igual	0,20
Rentabilidad del Activo: Mayor o igual	0,10

DESDE LA PERSPECTIVA TECNICA

El servicio objeto del proceso de contratación, se encuentra clasificado de la siguiente manera:

Tabla 20. Clasificación UNSPSC del objeto requerido

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION
1	25101914	Carro contenedor de polietileno para recolección y transporte interno de residuos sólidos.
2	24101510	Punto ecológico de separación de residuos en la fuente.
3	24112404	Caneca plástica con tapa y sistema de apertura mediante pedal.
4	24112404	Caja de cartón corrugado para recolección de papel reciclable en puestos de trabajo y oficinas institucionales, con logotipo UTS.
5	24101510	Contenedor en forma de botella gigante para recolección y acopio de botellas plásticas reciclables (PET) en instalaciones institucionales.
6	24101605	Plataforma rodante de carga manual para transporte de materiales y residuos en instalaciones institucionales.
7	24101510	Punto de acopio para residuos posconsumo (RAEE, bombillas, medicamentos vencidos, aceite usado, pilas)
8	41111900	Sensor de Desocupación de Techo (Multitecnología Autónomo)
9	52151504	Termo ecológico diseñado para conservar bebidas frías Material interno: Acero inoxidable

El proponente perteneciente al sector Comercialización de insumos para el sistema de gestión ambiental de Las Unidades Tecnológicas de Santander, en el marco del proyecto de inversión 36-2026, deberán tener en cuenta las especificaciones técnicas del servicio requerido, las cuales están relacionados en los estudios previos con su debida cantidad, calidad y patrones de desempeño mínimos.

Desde la Perspectiva de Análisis de Riesgo

En la siguiente matriz, se detallan los posibles riesgos que pueden presentarse en cada una de las etapas del proceso contractual y la forma de mitigarlos:

4.1 PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial estimado para la: **"ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSION 36-2026"**, asciende a la suma de: **CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES CIENTO DOCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$183.112.248)**, respaldado mediante CDP No. 26-01826 de fecha 6 de agosto de 2026.

El valor incluye todos los costos directos e indirectos que debe asumir el contratista para el cumplimiento del objeto contractual, tales como impuestos, tasas, retenciones y demás que no correspondan expresamente a la entidad contratante.

El contratista se compromete a sostener los precios durante la ejecución del contrato, sin que exista derecho a restablecimiento del equilibrio económico por dicho concepto.

5. JUSTIFICACIÓN DE FACTORES DE SELECCIÓN

Las Unidades Tecnológicas de Santander, realizara la verificación de los requisitos habilitantes, de conformidad a lo señalado en el Artículo 2.2.1.1.1.5.2 y 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente.

De conformidad con el numeral 6.1 del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, solo en aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera la verificación de requisitos del Proponente adicionales a los contenidos en el RUP, la Entidad Estatal puede hacer tal verificación en forma directa.

REQUISITOS HABILITANTES

Ítem	Documento	Requisito
DOCUMENTOS JURÍDICOS		
1	Carta de presentación de la Oferta, Suscrita por el representante legal debidamente facultado.	Firma del Representante Legal en original
		Poder cuando se firma la Propuesta mediante apoderado.
		El otorgamiento del poder no podrá ser superior a treinta (30) días calendario a la fecha de cierre y entrega de propuestas
		Según modelo en todo su contenido
		Presentación del documento
2	Documento de identificación del representante legal o autorizado para firmar la propuesta o el contrato	Presentación del documento
3	Personas Jurídicas: Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio.	Objeto Social: Debe ser concordante con el objeto de la contratación.
		Vigencia no inferior a un año Autorización al Representante Legal para suscribir Contrato por cuantía igual o superior al presupuesto oficial (si se requiere según cuantía en Certificado de Existencia y Representación Legal.

Ítem	Documento	Requisito
		<i>Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario a la fecha de cierre y entrega de propuestas.</i>
4	<i>Persona natural: Certificado de Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio.</i>	<i>Actividad: Debe ser concordante con el objeto de la contratación.</i> <i>(Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario a la fecha de cierre y entrega de propuestas)</i>
5	<i>Documento de Constitución del Consorcio o Unión Temporal.</i>	<i>Certificado de Existencia y Representación Legal de cada integrante (si es persona jurídica)</i> <i>Fotocopia de la Cédula de ciudadanía del representante legal de cada integrante</i> <i>Indicación de términos, extensión de la participación, objeto o contrato consorcial o de unión temporal</i> <i>Designación del Representante Legal del Consorcio o Unión Temporal</i> <i>Poder cuando se firma la Propuesta mediante apoderado</i> <i>Autorización a los Representantes Legales de cada integrante para presentar oferta en Consorcio o Unión Temporal</i>
6	<i>Póliza de Seriedad de la Oferta</i>	<i>Objeto</i> <i>Firma Original del tomador</i> <i>Póliza otorgada a favor de entidades estatales</i> <i>Cuantía y vigencia</i>
		<i>Encontrarse al día con el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales</i>

Ítem	Documento	Requisito
7	<i>Paz y salvo de aportes al sistema de seguridad social (Salud, Pensión y ARL) y parafiscales (Cajas de compensación familiar, ICBF y SENA).</i>	Persona jurídica: <i>Certificado expedido por el Revisor Fiscal o por el Representante legal vigente al momento del cierre y entrega de ofertas.</i> <i>Se hace necesario que acrediten el cumplimiento oportuno de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes parafiscales, en los últimos seis (6) meses previos al cierre del presente proceso de selección.</i> <i>Si la certificación es expedida por el Revisor Fiscal, debe anexar Fotocopia de la Tarjeta Profesional y el Certificado de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores con fecha de expedición no superior a tres meses, contados a partir de la fecha límite del cierre de la contratación.</i> Persona Natural: <i>Las personas naturales deberán acreditar el pago de los aportes a la Seguridad Social Integral conforme a la Ley 100 de 1993, Artículo 4º, Ley 797 de 2003 y el Decreto Ley 2150 de 1995; esto es, aportes para la seguridad social en salud y pensiones. Si tienen trabajadores a su servicio deberán manifestarlo por escrito y acreditar, además, el pago de dichos aportes y los parafiscales en los casos que se requiera de conformidad con la normatividad vigente.</i> <i>Presentación de los comprobantes de pago y planillas vigentes al momento del cierre y entrega de ofertas, como persona natural.</i>
8	<i>Certificado de Antecedentes Fiscales, de la empresa y del Representante Legal, expedido por la Contraloría General de la República</i>	<i>Estar vigente a la fecha de presentación de la propuesta.</i>
9	<i>Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Representante Legal o autorizado para firmar el contrato.</i>	<i>Estar vigente a la fecha de presentación de la propuesta.</i>
10	<i>Certificado de Antecedentes judiciales del Representante Legal o autorizado para firmar el contrato.</i>	<i>Estar vigente a la fecha de presentación de la propuesta.</i>
11	<i>Certificación del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, expedido por la Policía Nacional de Colombia.</i>	<i>Fecha no inferior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha establecida para el cierre y entrega de propuestas.</i>
12	<i>Registro Único Tributario (RUT)</i>	<i>Presentación del documento.</i>

Ítem	Documento	Requisito
13	Estableciendo de comercio	El contratista deberá acreditar que cuenta con un local comercial o establecimiento de comercio debidamente inscritos en el registro mercantil, abierto al público y en funcionamiento, donde se evidencie o compruebe que se desarrolla la actividad comercial objeto del presente proceso, con el fin de garantizar el cumplimiento del suministro de los bienes, que con inmediatez y prontitud requiere la institución. Cuando la propuesta sea presentada en consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes deberá acreditar esta condición.
DOCUMENTOS FINANCIEROS, TECNICOS Y DE EXPERIENCIA		
14	Registro Único de Proponentes (RUP)	El proponente debe Presentar el documento renovado, según lo establecido en el decreto 1082 de 2015 y con Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días a la fecha de cierre y entrega de propuestas. En caso de consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deberá cumplir con este requisito.

Ítem	Documento	Requisito																						
16	Indicadores financieros <i>Registro Único de Proponentes (RUP)</i> Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, (adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021)	El proponente que se presente, Deberá contar con los siguientes indicadores financieros como proveedor en la información financiera reportada en el RUP: <table><thead><tr><th>Indicadores</th><th>General</th><th>Mipymes</th></tr></thead><tbody><tr><td>Liquidez: Mayor o igual</td><td>2,00</td><td>1,96</td></tr><tr><td>Endeudamiento: Menor o igual</td><td>0,60</td><td>0,65</td></tr><tr><td>Razón de Cobertura de intereses: Mayor o igual</td><td>3,00</td><td>2,98</td></tr><tr><td>Rentabilidad del Patrimonio: Mayor o igual</td><td>0,20</td><td>0,17</td></tr><tr><td>Rentabilidad del Activo: Mayor o igual</td><td>0,10</td><td>0,07</td></tr></tbody></table> Capital de trabajo: El capital de trabajo son aquellos recursos que requiere la empresa para poder operar, es decir determina los recursos líquidos con que cuenta la empresa si se pagan todos los pasivos corrientes a corto. Para el presente proceso de selección se hace necesario el indicador del capital de trabajo como índice adicional a los establecidos a los establecidos en el Decreto 1082 de 2015, puesto que analizadas las variables del proceso es indispensable medir la solvencia del proponente en términos absolutos, garantizando que el futuro contratista cuente con los recursos para iniciar la operación del contrato y pueda realizar los gastos preoperativos, operativos o inversiones requeridas mientras el flujo de caja fruto de los pagos que efectúa las UTS ingresan a sus operaciones. Por ende, se solicitará que los proponentes cumplan con el indicador capital de trabajo mayor o igual al 100% del presupuesto oficial, aplicando la siguiente formula. <table><thead><tr><th>Formula</th><th>Indicadores a Solicitar</th></tr></thead><tbody><tr><td>CT = Activo Corriente – Pasivo Corriente</td><td>Mayor o Igual al 100% del Presupuesto Oficial</td></tr></tbody></table> En caso de consorcios o uniones temporales, los indicadores de liquidez, endeudamiento, razón de cobertura de interés, rentabilidad del patrimonio y rentabilidad del activo, se calcularán de acuerdo al índice de porcentaje de participación de cada uno de los miembros dentro del consorcio o unión temporal de acuerdo a lo establecido en el documento de conformación de consorcio o unión temporal donde se especifica el porcentaje de participación, de acuerdo a la siguiente fórmula: $(ii) \text{ Indicador} = \frac{\left(\sum \dots \text{Componente 1 del indicador, X porcentaje de participación,} \right)}{\left(\sum \dots \text{Componente 2 del indicador, X porcentaje de participación,} \right)}$	Indicadores	General	Mipymes	Liquidez: Mayor o igual	2,00	1,96	Endeudamiento: Menor o igual	0,60	0,65	Razón de Cobertura de intereses: Mayor o igual	3,00	2,98	Rentabilidad del Patrimonio: Mayor o igual	0,20	0,17	Rentabilidad del Activo: Mayor o igual	0,10	0,07	Formula	Indicadores a Solicitar	CT = Activo Corriente – Pasivo Corriente	Mayor o Igual al 100% del Presupuesto Oficial
Indicadores	General	Mipymes																						
Liquidez: Mayor o igual	2,00	1,96																						
Endeudamiento: Menor o igual	0,60	0,65																						
Razón de Cobertura de intereses: Mayor o igual	3,00	2,98																						
Rentabilidad del Patrimonio: Mayor o igual	0,20	0,17																						
Rentabilidad del Activo: Mayor o igual	0,10	0,07																						
Formula	Indicadores a Solicitar																							
CT = Activo Corriente – Pasivo Corriente	Mayor o Igual al 100% del Presupuesto Oficial																							

Ítem	Documento	Requisito							
18	Experiencia	Experiencia: Teniendo en cuenta que la necesidad surge de manera íntegra para la ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL y que para acreditar la experiencia se tiene en cuenta los criterios establecidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente, se requiere que el proponente tenga conocimiento proporcional y adecuado al alcance de las actividades a contratar, por ello se establecerán los siguientes criterios para establecer la experiencia en este proceso. Los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios de UNSPSC (The United Nations Standard Products and Services Code), exigidos en el presente proceso a los futuros oferentes son los códigos específicos del objeto a contratar, respecto de los cuales los proponentes deben acreditar su experiencia, de conformidad con lo establecido en el art. 2.2.1.1.1.5.2. Numeral 2º. Para acreditar la experiencia, el proponente debe contar con una experiencia en máximo dos (2) contratos relacionados directamente con el objeto del presente proceso de selección. Los contratos acreditados y actualizados deben tener en sumatoria un valor mayor o igual al 100% del presupuesto oficial expresado en SMMLV, dicha experiencia debe ser acreditada como experiencia en el RUP. a). El proponente debe contar con una experiencia en máximo dos (2) contratos relacionados con el objeto del presente proceso de selección, los contratos acreditados deben estar certificado en el RUP, entre los dos contratos se debe evidenciar como mínimo el cien (100%) de los códigos que se relacionan a continuación, en la siguiente tabla. <table><tr><th>CODIGO UNSPSC</th></tr><tr><td>24101500</td></tr><tr><td>24101600</td></tr><tr><td>24112400</td></tr><tr><td>25101900</td></tr><tr><td>41111900</td></tr><tr><td>52151500</td></tr></table> NOTA. El valor de la sumatoria de los contratos acreditados y actualizados en SMMLV, tal y como lo certifica el RUP, debe ser un valor mayor o igual al 100% del presupuesto oficial establecido por la entidad. NOTA. La experiencia requerida debe ser de conformidad a la clasificación establecida anteriormente. Cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación.	CODIGO UNSPSC	24101500	24101600	24112400	25101900	41111900	52151500
CODIGO UNSPSC									
24101500									
24101600									
24112400									
25101900									
41111900									
52151500									

6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Los Proponentes deben presentar sus Ofertas por escrito, con los formatos contenidos en los Anexos utilizando las herramientas virtuales puestas a disposición por Colombia Compra Eficiente mediante SECOP II (Sistema Electrónico de Contratación Pública) www.colombiacompra.gov.co; en la fecha establecida en el Cronograma del proceso, y acompañadas de los documentos solicitados en esta sección, así como de la garantía de seriedad de la Oferta del presente Pliego de Condiciones.

Las Ofertas estarán vigentes por el término de noventa (90) días calendario, contados desde la fecha de presentación de Ofertas establecida en el Cronograma.

La presentación de la Oferta implica la aceptación por parte del Proponente de la distribución de Riesgos efectuada en el Pliego de Condiciones y sus Adendas.

Las propuestas deberán presentarse así:

SOBRE UNICO, por medio de la plataforma SECOP II deberá contener: Documentación para verificación de requisitos habilitantes, documentación requerida para la evaluación técnica y oferta económica.

Los precios de los ítems de la oferta económica se presentan en PESOS COLOMBIANOS, y el valor de la oferta económica se presentará como un valor total incluido IVA, teniendo como base, el presupuesto oficial asignado para el proceso. La oferta deberá ser igual al presupuesto oficial.

El proponente debe efectuar sus propias evaluaciones y análisis o estimativos que le permitan valorar el monto de los valores a proponer. Los costos y gastos en que incurran los oferentes para la elaboración y presentación de las propuestas, serán de su propia cuenta y riesgo. La UTS, no reconocerá ni reembolsará ningún valor por éste concepto.

Los valores propuestos deberán contemplar todos los costos directos e indirectos en los cuales incurra para la correcta ejecución del objeto de la presente contratación. Cualquier error u omisión no dará lugar a modificar el valor propuesto y el proponente favorecido deberá asumir los sobrecostos que esto le ocasione.

Serán calificadas económicamente las propuestas que siendo habilitadas jurídica, financiera y técnicamente, cumplan con los siguientes requisitos:

La no presentación de la propuesta económica será motivo para que la propuesta SE RECHACE.

Nota 1: En caso de que no pueda acceder al SECOP II, llame a la mesa de servicio de Colombia Compra Eficiente e informe una posible falla atribuible al SECOP II. Los teléfonos de la Mesa de servicio son: 7456788 en Bogotá y 018000 520808 para el resto del país a través de los medios de comunicación de Colombia Compra Eficiente.

Cuando el proveedor no pueda presentar su oferta por indisponibilidad de la plataforma SECOP II, la propuesta debe ser enviada al correo electrónico contratacion@correo.uts.edu.co adjuntando el certificado de indisponibilidad (Guía indisponibilidad SECOP II).

NO OBSTANTE, SE RECOMIENDA A LOS OFERENTES DISPONER DEL TIEMPO SUFICIENTE PARA ESTRUCTURAR Y PRESENTAR SUS OFERTAS A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN ESTATAL SECOP II.

Nota 2: De igual manera se aclara que en desarrollo de la subasta los lances de mejora de precio se realizarán respecto del valor total producto de la sumatoria de los valores unitarios ofertados para cada ítem. En ningún caso el valor total de la oferta económica, podrá superar el valor total de promedios unitarios establecido en los pliegos de condiciones.

PROPUESTAS PARCIALES O ALTERNATIVAS

No se aceptarán propuestas parciales, de manera que cada proponente deberá presentar oferta para la totalidad de lo requerido para el presente proceso en que desee participar. Así mismo, Las Unidades Tecnológicas de Santander no aceptarán alternativas de propuestas, alternativas de presupuesto, ni

alternativas de programas. Los proponentes que presenten propuestas alternativas o parciales no serán evaluados.

DOCUMENTOS MINIMOS INTEGRANTES DE LA OFERTA

Las propuestas deben referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en estos Pliegos de Condiciones. Debe incluir precios unitarios, el costo directo, los costos indirectos y el valor total, discriminando el valor unitario con su respectivo IVA incluido si a ello hubiere lugar, de conformidad al Formulario de presentación de la propuesta económica.

El valor total debe incluir todos los costos y no será ajustable.

El proponente deberá diligenciar en forma satisfactoria, como parte de su oferta los diferentes formularios que hacen parte de los documentos de la contratación a fin de acreditar la conformidad de su oferta con los términos de los documentos de la contratación.

El proponente deberá incluir al diligenciar los formularios requeridos, aquellos comentarios que a su juicio sean necesarios para demostrar que la oferta se ajusta substancialmente a las condiciones y especificaciones establecidas por las Unidades Tecnológicas de Santander.

El no cumplimiento de los documentos mínimos habilitantes de la oferta se considerará como una causal de rechazo de la misma.

7. CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, FACTORES, METODOLOGÍA Y CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN.

La escogencia y selección de oferta se hará teniendo en cuenta el artículo 5 de la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 para la cual se realizará la evaluación conjunta de las propuestas presentadas, de la cual se seleccionará para la firma del contrato, la propuesta evaluada y calificada por las Unidades Tecnológicas de Santander.

Las Unidades Tecnológicas de Santander comprobarán la exactitud de la información consignada en la propuesta, verificando el cumplimiento de los requisitos de capacidad jurídica contractual y podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes, dichas aclaraciones y demás solicitudes que para efecto de la evaluación realicen las Unidades Tecnológicas de Santander, deberán ser publicadas en la plataforma SECOP II dentro del término que le determine la entidad, dirigidas a las Unidades Tecnológicas de Santander; de lo contrario, dicha información se entenderá como no presentada.

Las Unidades Tecnológicas de Santander, evaluarán dentro del plazo establecido en el cronograma, los aspectos, jurídicos, técnicos y financieros, efectuando un estudio y análisis con el fin de determinar si las propuestas se encuentran conformes a las condiciones jurídicas, técnicas y financieras exigidas y reflejadas en el Pliego de Condiciones.

El Informe de Análisis de las propuestas se publicará en la plataforma SECOP II, para que los oferentes por el término señalado en la cronología del proceso, presenten las observaciones que estimen pertinentes. En ejercicio de esta facultad, los oferentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

En todo caso la evaluación de las ofertas se realizará dentro del plazo estipulado para ello y, por lo tanto, no se aceptarán las aclaraciones y explicaciones presentadas por los proponentes fuera del plazo.

El resultado de la verificación de los requisitos habilitantes se publicará de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del decreto 1082 de 2015. Previo a la publicación del informe de evaluación, se requerirán a los oferentes que no se consideren habilitados y a los cuales se les concederá un plazo indicativo para que subsanen la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes, este término no implicará el rechazo del oferente. Vencido el anterior termino, se publicará un informe de evaluación de los proponentes habilitados y los no habilitados, allí se les dará un término para que presenten observaciones y nuevamente subsanen los oferentes no habilitados, si vencido este término y si antes de la realización del certamen los oferentes no subsanan los requisitos solicitados por la entidad, se procederá a rechazar los proponentes no habilitados. Luego de verificados y subsanados los requisitos habilitantes, si a ello hubiere lugar, la entidad procederá a llevar a cabo el certamen de subasta. Para efectos de la subsanación, este derecho se podrá ejercitar hasta antes de la fecha señalada para la realización del certamen.

La entidad cuando lo estime necesario podrá prorrogar el plazo establecido para la evaluación de propuestas por el término que lo considere pertinente.

Si sólo un oferente resultare habilitado para participar en la subasta, la entidad adjudicará el contrato al proponente habilitado, mediante acto administrativo motivo siempre que su oferta no exceda el presupuesto oficial indicado en el pliego de condiciones.

Si no se presentara ningún proponente para participar en la subasta, la entidad declarará desierto el proceso de selección. En caso de declararse desierto el proceso de selección abreviada de subasta inversa regulado en el decreto 1082 de 2015, la entidad podrá iniciarlo de nuevo. De ser necesario se modificarán los elementos de la futura contratación que hayan sido determinantes en la declaratoria de desierto, sin que en ningún caso se cambie el objeto de la contratación, sin perjuicio de ajustes en las cantidades y el presupuesto.

APERTURA DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

La entidad procederá a abrir los sobres en la fecha y hora establecida en el cronograma del proceso, por medio de la plataforma SECOP II que contienen la propuesta inicial de precio de los oferentes habilitados antes de la diligencia de subasta para que los evaluadores del comité verifiquen dichas propuestas y determinen el precio de arranque.

AUDIENCIA DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL

La subasta se realizará presencialmente. La subasta inversa presencial, es una puja que permiten de manera sucesiva y durante un tiempo determinado, la reducción de precios, de conformidad con las reglas previstas en los artículos 2.2.1.2.1.2.2; 2.2.1.2.1.2.3 y 2.2.1.2.1.2.4 del decreto 1082 de 2015 y en el presente pliego de condiciones.

Los proponentes habilitados deberán presentarse el día establecido en el cronograma del proceso de selección, en la Oficina Jurídica de las Unidades Tecnológicas de Santander para dar inicio a la subasta inversa presencial, la cual se llevará a cabo por la totalidad de los ítems descritos en la ficha técnica.

NOTA: Las UTS advierte que la asistencia a la subasta se realizara el día y hora señalado en la plataforma del SECOP II. En el evento de presentarse retraso del proponente en la llegada, no se permitirá su participación en la subasta.

CRITERIOS DE DESEMPATE

Las Unidades Tecnológicas de Santander, debe evaluar las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes.

En caso de empate en el puntaje total de dos o más Ofertas, las Unidades Tecnológicas de Santander debe escoger el Proponente aplicando los criterios de desempate previstos en la Ley 2069 de 2020 bajo las reglas allí establecidas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar el oferente favorecido, respetando los compromisos adquiridos por Acuerdos Comerciales:

a) Seleccionar la propuesta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.

b) De persistir el empate se seleccionará la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe mayoritariamente. Para acreditar la condición, el proponente deberá aportar una certificación, que se entenderá presentada bajo la gravedad de juramento, suscrita por la persona natural (si el proponente es persona natural) o el Representante Legal (si la propuesta es presentada por una persona jurídica o consorcio o unión temporal).

La omisión de la información requerida en este literal no será subsanable por ser criterio de desempate. En todo caso, su no presentación no restringe la participación del proponente, ni es causal de rechazo de la propuesta.

c) De persistir el empate se seleccionará la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en situación de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en situación de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

Para acreditar dicha condición, el proponente deberá tener en cuenta los requisitos señalados en el Decreto 392 de 2018, es decir aportar Certificación Expedida por el Ministerio de Trabajo la cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección en el que se acredite el número de personas en situación de discapacidad vinculado en su planta de personal.

La omisión de la información requerida en este literal no será subsanable por ser criterio de desempate. En todo caso, su no presentación no restringe la participación del proponente, ni es causal de rechazo de la propuesta.

d) De persistir el empate se seleccionará la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.

Para acreditar la condición, el proponente deberá aportar una certificación, que se entenderá presentada bajo la gravedad de juramento, suscrita por el Revisor Fiscal, o un Contador Público, y el Representante Legal de la empresa.

La omisión de la información requerida en este literal no será subsanable por ser criterio de desempate. En todo caso, su no presentación no restringe la participación del proponente, ni es causal de rechazo de la propuesta.

e) De persistir el empate se preferirá la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.

Para acreditar la condición, el proponente deberá aportar una certificación, que se entenderá presentada bajo la gravedad de juramento, suscrita por el Revisor Fiscal, o un Contador Público, y el Representante Legal de la empresa.

La omisión de la información requerida en este literal no será subsanable por ser criterio de desempate. En todo caso, su no presentación no restringe la participación del proponente, ni es causal de rechazo de la propuesta.

f) De persistir el empate se seleccionará la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

Para acreditar la condición, el proponente deberá aportar una certificación, que se entenderá presentada bajo la gravedad de juramento, suscrita por la persona natural (si el proponente o uno de los integrantes del consorcio o unión temporal es persona natural) o el Revisor Fiscal, o un Contador Público, y el Representante Legal de la empresa (si la propuesta o uno de los integrantes del consorcio o unión temporal en una persona jurídica).

La omisión de la información requerida en este literal no será subsanable por ser criterio de desempate. En todo caso, su no presentación no restringe la participación del proponente, ni es causal de rechazo de la propuesta.

g) De persistir el empate se seleccionará la propuesta presentada por un proponente plural siempre que:
(a) este conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de

reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

Para acreditar el requisito con relación a persona en proceso de reincorporación o reintegración remitirse al numeral anterior. Con relación a la calidad de madre cabeza de familia, el proponente deberá aportar una certificación, que se entenderá presentada bajo la gravedad de juramento, suscrita por la persona natural en la que se evidencie las condiciones establecidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-084 de 2018 Magistrada Ponente Gloria Stella Ortiz Delgado.

La omisión de la información requerida en este literal no será subsanable por ser criterio de desempate. En todo caso, su no presentación no restringe la participación del proponente, ni es causal de rechazo de la propuesta.

h) De persistir el empate se preferirá la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales. Para la acreditación de la condición de Mipyme nacional, el proponente deberá aportar una certificación, que se entenderá presentada bajo la gravedad de juramento, suscrita por el Revisor Fiscal, o un Contador Público, y el Representante Legal de la empresa. (En concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015) La omisión de la información requerida en este literal no será subsanable por ser criterio de desempate.

En todo caso, su no presentación no restringe la participación del proponente, ni es causal de rechazo de la propuesta.

De persistir el empate se seleccionará la propuesta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales. Para acreditar la condición de Mypyme, deberá aportarse la certificación exigida en el literal anterior.

La omisión de la información requerida en este literal no será subsanable por ser criterio de desempate. En todo caso, su no presentación no restringe la participación del proponente, ni es causal de rechazo de la propuesta.

i) De persistir el empate se seleccionará la propuesta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales. Para acreditar la condición de Mypyme, deberá aportarse la certificación exigida en el literal anterior. La omisión de la información requerida en este literal no será subsanable por ser criterio de desempate. En todo caso, su no presentación no restringe la participación del proponente, ni es causal de rechazo de la propuesta.

j) De persistir el empate se preferirá al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento

(25%) del total de pagos realizados a MIPYES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) este conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

Para acreditar la condición de Mypyme, deberá aportarse la certificación exigida en el literal anterior. La omisión de la información requerida en este literal no será subsanable por ser criterio de desempate. En todo caso, su no presentación no restringe la participación del proponente, ni es causal de rechazo de la propuesta.

k) Si el empate continúa, se seleccionará la empresa reconocida y establecida como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.

Para acreditar la condición de Mypyme, deberá aportarse la certificación exigida en el literal anterior.

La omisión de la información requerida en este literal no será subsanable por ser criterio de desempate. En todo caso, su no presentación no restringe la participación del proponente, ni es causal de rechazo de la propuesta.

Si subsiste aún el empate, se procederá a elegir el ganador mediante método aleatorio, método determinado por la Institución: audiencia de desempate a través de sorteo por balotas. Los representantes o apoderados debidamente facultados de las propuestas empatadas procederán a escoger las balotas las cuales se numerarán de acuerdo con el número de proponentes. En primer lugar, se realizará un sorteo para establecer cuál será el orden en que cada proponente escogerá la balota. Realizado este primer sorteo, los proponentes procederán a escoger la balota en el orden que se hayan determinado y se adjudicará el proceso de selección al proponente que saque la balota con el mayor número y cuyo resultado sea aceptado de antemano por los proponentes involucrados en el empate sin lugar a reclamación alguna.

8. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

El presente proceso, podría verse afectado en su equilibrio económico por alguna de las siguientes causas:

Tabla 21 Matriz de Riesgos

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	Tratamiento /Control a ser	Impacto después del tratamiento	Ejecución del	Implementa	estimada en que se inicia	estimada en que se completa el	Monitoreo y revisión
---	-------	--------	--------	------	-------------	--------------------	--------------	---------	------------	-----------	----------------------------	---------------------------------	---------------	------------	---------------------------	--------------------------------	----------------------

F - GJ -01

INFORME DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA LA
CONTRATACIÓN DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA

VERSIÓN: 11.0

				ocurren cia del evento					implementa do	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Error al momento de elaborar los estudios de mercado, de escoger la modalidad de selección, de elaborar la ficha técnica o definir las especificaciones técnicas	Desmejora en la eficiencia del proceso contractual, en atención a que se pueden presentar inconvenientes o inconsistencias en el trámite contractual	1	Alto	Entidad Estatal	Realizar el estudio del sector objeto del contrato, que permita conocerlo a profundidad y contar con la información suficiente al momento de la estructuración de los estudios previos	1	Desde la estructuración de los estudios previos	Una vez se tenga estructurado el estudio previo	Revisión de la concordancia y la complejidad del estudio realizado por parte de los funcionarios encargados del proceso	En la elaboración e los estudios previos						
	Interno			5				3										
	Planeación			6				4										
	Operacional							Bajo										
								Si										
								Entidad										
2	General	Falta de idoneidad del contratista	Que el contratista que salga favorecido con el proceso de selección no cuente con la idoneidad y experiencia suficientes para la ejecución del objeto contractual	2	Bajo	Contratista	Detallar dentro de los estudios previos y solicitar dentro de la invitación pública los requisitos habilitantes que acrediten la idoneidad y experiencia del proponente en la ejecución de contratos de la misma naturaleza y magnitud	1	Desde la estructuración de los estudios previos	Una vez se tenga estructurado el estudio previos	Revisión de los requisitos habilitantes exigidos, por parte de un equipo interdisciplinario de acuerdo a su área de competencia	Mensual						
	Externo			2				1										
	Selección			4				2										
	Operacional							Bajo										
								Si										
								Entidad										

INFORME DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA LA
CONTRATACIÓN DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA

VERSIÓN: 11.0

3	General	Externo	Selección y Ejecución	Operacional y Financiero	Que no se puede ejecutar el contrato y por consiguiente no se puede satisfacer la necesidad requerida y no se cuenta con los mecanismos suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato	Que no se pueda ejecutar el contrato y por consiguiente no se puede satisfacer la necesidad requerida y no se cuenta con los mecanismos suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato	1	3	6	Alto	Contratista	Solicitar la adquisición de pólizas que amparen el cubrimiento del riesgo a favor de la entidad Estatal	1	3	4	Bajo	Si	Entidad	Desde la estructura de los estudios previos	Una vez se tenga estructurado el estudio previo, la invitación pública, la suscripción del contrato por las partes y se realice la respectiva aprobación de las garantías solicitadas	Verificar las pólizas de garantía con los amparos establecidos en el contrato y hacer efectiva la suscripción del contrato por parte del contratista	En la fase legalización del contrato
---	---------	---------	-----------------------	--------------------------	--	--	---	---	---	------	-------------	---	---	---	---	------	----	---------	---	---	--	--------------------------------------

4	General	Externo	Selección	Económico	Presentación de ofertas artificialmente bajas	Poner en riesgo el cumplimiento de las obligaciones contractuales o que al momento de ejecutar el contrato se configure un desequilibrio económico del mismo	2	5	7	Alto	Contratista	Realizar un estudio concienzudo de mercados, que permita establecer los precios reales vigentes de los bienes a adquirir, contando con la información suficiente que permita establecer un presupuesto oficial coherente con los precios del mercado, a fin de tener una idea general de un margen razonable de ofrecimiento económico, para en caso de ser comparado con la propuesta económica, requerir al proponente a que sustente las razones que justifican el precio ofertado	1	1	2	Bajo	Si	Entidad	En el momento que se conozca la oferta económica	Una vez se evalúen las explicaciones dadas por el proponente	Comparaciones con el estudio de mercados y realización del análisis de la justificación de las razones expuestas, por parte de los funcionarios de la entidad, competentes en las áreas pertinentes, de acuerdo a la sustentación recibida	En el proceso de selección del contratista
---	---------	---------	-----------	-----------	---	--	---	---	---	------	-------------	---	---	---	---	------	----	---------	--	--	--	--

5		6	
Espefífico		General	
Interno		Externo	
Ejecución		Ejecución	
Operacional		Operacional	
Demora en la iniciación del Contrato por falta de los requisitos de ejecución		Mora en la prestación del servicio.	
Afecta la ejecución del Contrato		No se satisface la necesidad de la institución dentro del término requerido	
2		3	
2		2	
4		5	
Bajo		Medio	
Mixto		Contratista	
Adelantar ágil, eficaz y adecuadamente los requisitos de ejecución		Solicitar la suscripción de pólizas que amparen el cubrimiento del riesgo de calidad del servicio a favor de la entidad Estatal y ejercer una supervisión rigurosa del cumplimiento o en el término establecido para la prestación del servicio.	
2		2	
1		2	
3		4	
Bajo		Bajo	
si		Si	
Oficina Jurídica		Entidad	
De acuerdo a los términos de selección establecidos		Desde la estructuración de los estudios previos	
De acuerdo a los términos de selección establecidos		Una vez se haya suscrito el Acta de terminación y recibo a satisfacción del Contrato	
Respetando los tiempos de selección		Estructuración de Estudios Previos incluyendo la solicitud de las garantías requeridas y emisión por parte de los supervisores del contrato de informes periódicos de la verificación y cumplimiento de las especificaciones a satisfacción.	
Según el cronograma		Mensual	

8	7
General	General
Externo	Externo
Ejecución	Ejecución
De la Naturaleza	Operacionales
Eventos de la naturaleza fuera del control de las partes que impiden continuar con la ejecución del contrato temporal o definitivamente	Ausencia de las especificaciones técnicas mínimas de los bienes e incumplimiento de las condiciones y calidad de los servicios ofrecidos
Suspensión de la ejecución del objeto contractual	No se satisface la necesidad de la Entidad, de acuerdo a las condiciones de calidad requeridas
2	3
5	2
7	5
Alto	Medio
Contratista	Contratista
Reducir las consecuencias a través de planes de contingencia y mitigación	Solicitar la suscripción de pólizas que amparen el cubrimiento del riesgo
1	2
2	1
3	3
Bajo	Bajo
Si	Si
Supervisor	Entidad
Una vez se firma acta de inicio	Desde la estructura de los estudios previos
Finalización del contrato	Una vez se haya suscrito el Acta de terminación y liquidación del Contrato
Informe del supervisor	Estructura de Estudios Previos incluyendo la solicitud de las garantías requeridas y emisión por parte de los supervisores del contrato de informes periódicos de la verificación y cumplimiento de las especificas
Durante la ejecución del contrato	Mensual

9		10	
General		Específico	
Interno		Interno	
Ejecución		Ejecución	
Operacional		Operacional	
Incumplimiento en la ejecución del contrato.		Falta de insumos y Bienes necesarios para llevar a cabo el objeto del contrato	
Afecta la ejecución del contrato		Retrasos e incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista afectando la prestación del servicio	
2		1	
2		3	
4		4	
Bajo		Bajo	
Contratista		Contratista	
Establecer requisitos técnicos claros y exigir una condición de recurso humano técnico, experiencia, entre otros, para que se presenten personas naturales y jurídicas capaces de cumplir con el objeto de contrato.		Seguimiento y requerimiento oportuno por parte de la supervisión	
Solicitar la suscripción de pólizas que amparen el cubrimiento del riesgo			
1		3	
2		2	
3		5	
Bajo		Medio	
Si		Si	
Titular de la oficina gestora del proceso		Supervisor	
Desde la estructura de los estudios previos		Desde el inicio del contrato	
Una vez se reciba a satisfacción y/o liquide el contrato		Finalizado el último requerimiento al contratista	
Revisión e inspección de la ejecución del contrato por parte del Supervisor del mismo		Reuniones de seguimiento	
Mensual		Se man al	

11	Espeficico	Interno	Ejecución	Riesgos Económicos	Desacue rdos en la etapa de liquidaci ón	Confl ictos jurídi cos y/o econ ómicos	2	3	5	Medio	Contratista	del cumplimi ento de la prestació n del servicio.	2	3	5	Medio	Si	Contratista	E n la fe c h a P a c t a d a la fe c h a d e te r m in a ci ón	En la fecha Pactad a la fecha de termin ación	Segui miento a la realiza ción de la activid ad requeri da	En la fin ali za ción de l co ntr ato
----	------------	---------	-----------	--------------------	---	--	---	---	---	-------	-------------	---	---	---	---	-------	----	-------------	--	--	---	---

9. ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRA CONTRACTUAL DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO SEGÚN EL CASO.

Para el presente proceso y sus posteriores etapas (pre contractual, contractual y post contractual) se han de considerar las normas legales vigentes que regulen la materia, así como la constitución de garantía única que comprende el incumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato; y la cobertura de los demás riesgos que se originen, con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones que se derivan de esta actuación.

Los riesgos que se deben amparar con ocasión de las obligaciones contractuales, de conformidad a las disposiciones contenidas en el Artículo 2.2.1.2.3.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015 son:

A. Garantía de seriedad de la Oferta

El Proponente debe presentar junto con la Oferta una garantía de seriedad de la oferta a favor de la Entidad Contratante por lo menos de un valor de 10% del valor del presupuesto oficial y con vigencia desde la presentación de la Misma y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato, lapso que se estima en tres (3) meses contados a partir de la fecha de presentación de la oferta.

B. Garantía de Cumplimiento

Las garantías que los contratistas para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones pueden otorgar son un contrato de seguro contenido en una póliza, patrimonio autónomo o una garantía bancaria expedida por un banco vigilado por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Cuando la propuesta es presentada por un proponente plural, como Unión Temporal, Consorcio o promesa de sociedad futura, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes.

La Garantía de Cumplimiento del contrato debe cubrir:

TIPO DE RIESGO	PORCENTAJE (VALOR ASEGURADO)	VIGENCIA	PARTES
Cumplimiento del contrato	10% del valor total del contrato (Incluido IVA)	Por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.	Tomador: Contratista Afianzado: Contratista Asegurado: UTS Beneficiario: UTS
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados	10% del valor total del contrato (Incluido IVA)	Por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.	Tomador: Contratista Afianzado: Contratista Asegurado: UTS Beneficiario: UTS
Pago de Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	5% del valor total del contrato (Incluido IVA)	Por el término de ejecución del contrato y tres (3) años más.	Tomador: Contratista Afianzado: Contratista Asegurado: UTS Beneficiario: UTS

Conforme al artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015, el contratista deberá restablecer el valor inicial de la garantía en caso de reducción de la misma. Así mismo, cuando el contrato se modificado al incrementar su valor o prorrogar su plazo, el contratista deberá ampliar en valor y en vigencia la garantía.

Si el contratista ha presentado como mecanismo de garantía póliza de seguros y no obtiene por cualquier circunstancia el restablecimiento o ampliación de la misma, deberá acudir a cualquiera de las clases de garantías contenidas en el artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015 (patrimonio autónomo o garantía bancaria).

10. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO.

El presente proceso de contratación se encuentra cobijado por los siguientes acuerdos internacionales o tratados de libre comercio vigentes para el estado colombiano:

Acuerdo comercial		¿Vigente?	Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
		Si/No	Si/No	Si/No	Si/No	Si/No
Alianza Pacifico	Chile	Si	Si	No	No	No
	México	Si	No	-	-	-
	Perú	Si	No	-	-	No
	Canadá	Si	No	-	-	-

Chile		Si	Si	No	No	No
Corea		Si	No	-	-	-
Costa Rica		Si	No	-	-	No
Estados Unidos		Si	No	-	-	-
Estados AELC		Si	No	-	-	No
México		Si	No	-	-	-
Triángulo Norte	El Salvador	Si	Si	No se establecieron umbrales para su aplicabilidad	No	No
	Guatemala	Si	Si	No se establecieron umbrales para su aplicabilidad	No	No
	Honduras	Si	No	-	-	-
Unión Europea		Si	Si	No	No	No
Israel		Si	No	-	-	No
Reino Unido e Irlanda del Norte		Si	Si	No	No	No
Comunidad Andina		Si	Si	N/A	No	Si

NOMBRES Y FIRMAS



ELIZABETH LOBO GUALDRON
Vicerrectora Administrativa y Financiera
Unidades tecnológicas de Santander

Proyectó aspectos jurídicos: Orlando Soto Uribe – Contratista OJ
Realizo análisis del sector: María Isabel acuña – Profesional Universitario
Revisa aspectos jurídicos: Alvaro Benavides Mateus– Asesor UTS.

